



# *Análisis de Recaudación DGII*

Informe Mensual

**Agosto 2013**



*Los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de agosto 2013 totalizaron RD\$21,575.5 millones. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, presenta un cumplimiento de 94.4%, con una diferencia de RD\$1,291.7 millones.*

*La recaudación acumulada (enero-agosto) muestra un crecimiento de 8.3%, con una diferencia de RD\$14,163.01 millones con relación al mismo periodo del año 2012. El cumplimiento con relación a la estimación de este periodo es de 97.5 %, con una diferencia de RD\$4,669.4 millones.*

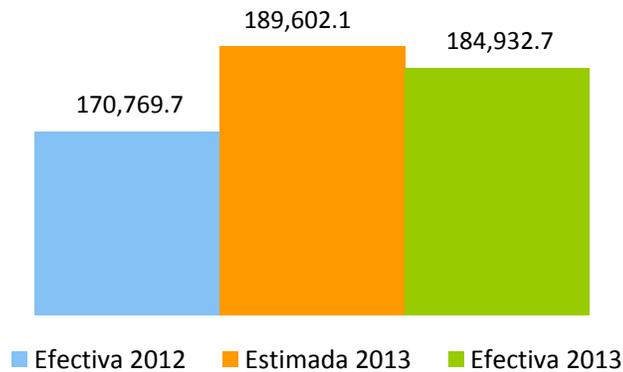
## Tabla de contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas) .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Impuestos sobre la Propiedad .....</b>	<b>8</b>
<b>3.1. Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias .....</b>	<b>9</b>
<b>3.3. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa) .....</b>	<b>15</b>
<b>4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios .....</b>	<b>18</b>
<b>4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....</b>	<b>18</b>
<b>4.2.1. ISC sobre la cerveza .....</b>	<b>26</b>
<b>4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol .....</b>	<b>29</b>
<b>4.2.3. ISC sobre productos de tabaco.....</b>	<b>32</b>
<b>4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos.....</b>	<b>36</b>
<b>4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias.....</b>	<b>39</b>
<b>4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones.....</b>	<b>41</b>
<b>4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros.....</b>	<b>45</b>
<b>5. Impuestos sobre juegos de azar.....</b>	<b>49</b>
<b>6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros) .....</b>	<b>50</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>55</b>

## 1. Resumen Ejecutivo

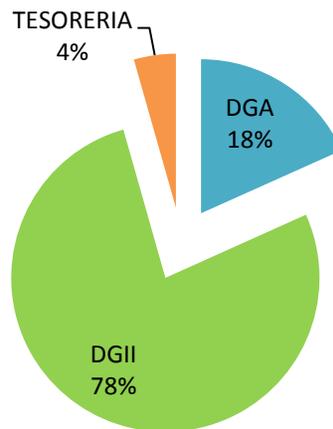
Durante el periodo enero-agosto, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) alcanzan los RD\$184,932.7 millones, presentando un incremento de RD\$14,163.01 comparado con el mismo periodo del año anterior. Con respecto a la meta del presupuesto del Estado presenta un cumplimiento de 97.5%.

**Gráfica 1.1**  
**Comparativo recaudación DGII**  
Enero - Agosto; en millones de RD\$



La DGII representa el 78% del total de los Ingresos Fiscales provenientes de Oficinas Recaudadoras. Por su parte, la DGA representó el 18% de la recaudación y Tesorería Nacional el 4% restante. (Ver gráfica 1.2)

**Gráfica 1.2**  
**Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras**  
Enero-Agosto 2013; como porcentaje del total de la recaudación

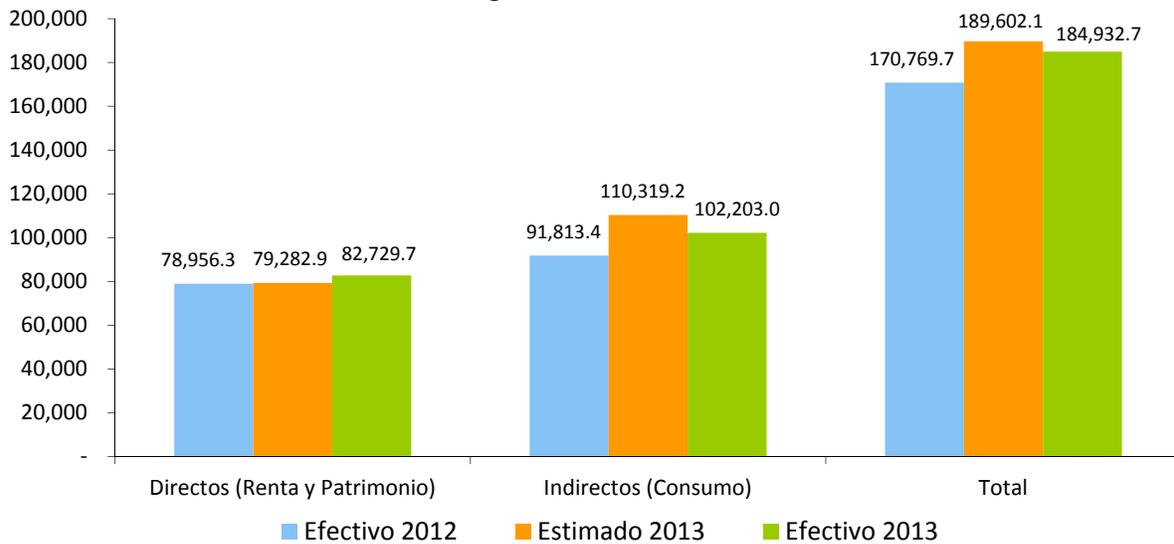


Fuente: Ministerio de Hacienda y Dirección General de Impuestos Internos DGII.

La composición de los impuestos recaudados por la DGII, en el periodo enero-agosto 2013, se divide en Impuestos Indirectos o al Consumo con una concentración de 55%, mientras que el 45% restante corresponden a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio).

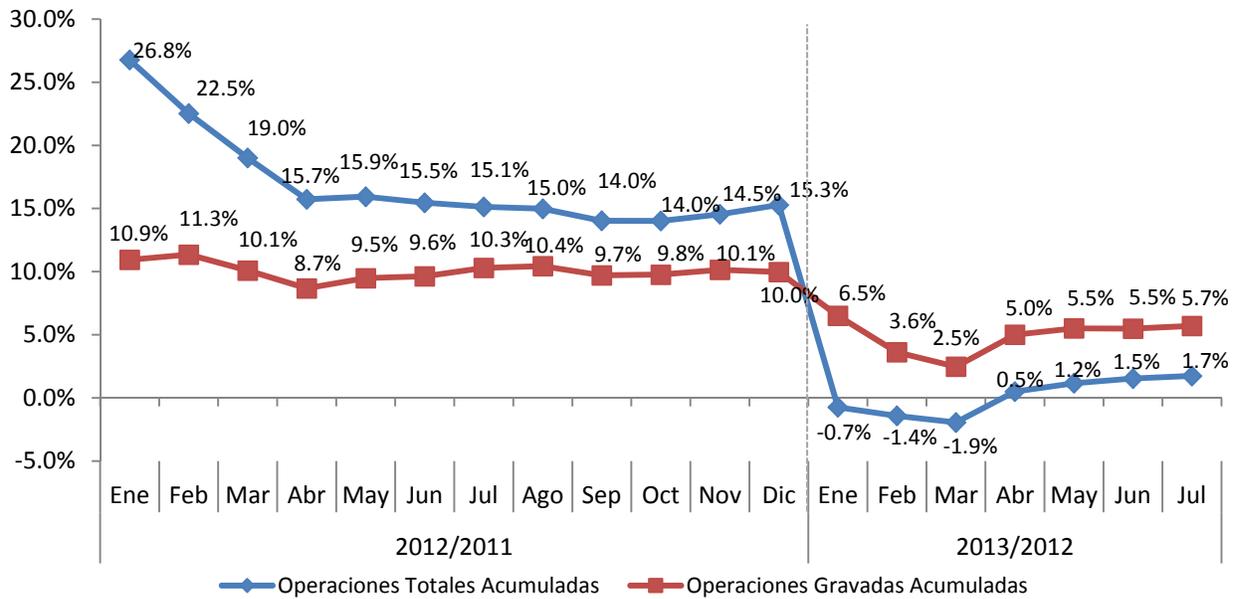
Se destaca que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) presentan un desempeño positivo en relación al estimado exhibiendo una tasa de cumplimiento de 104%, no obstante los Impuestos Indirectos (Consumo), muestran un nivel de cumplimiento de un 93% en comparación a la meta estimada.

**Gráfica 1.3**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero-Agosto; en millones de RD\$



Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2012. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

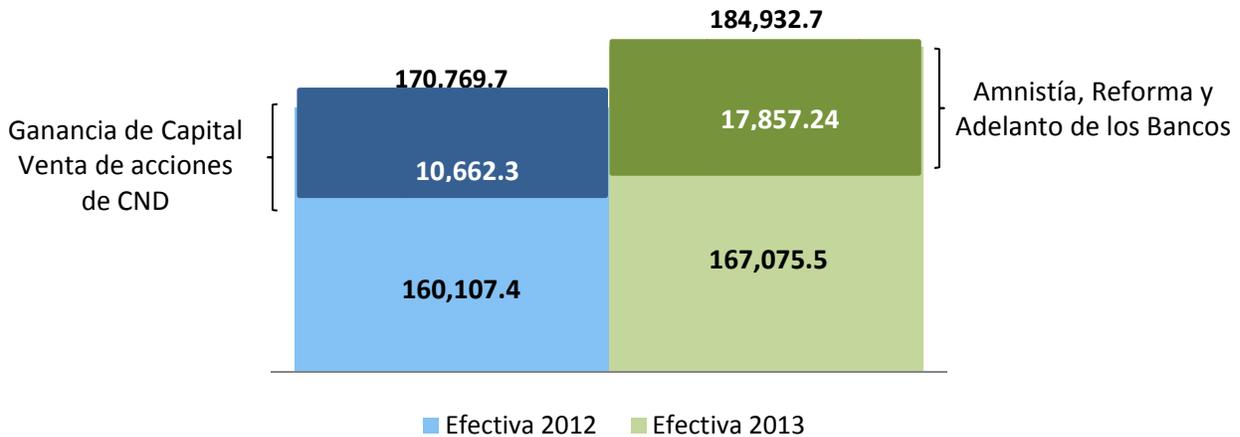
**Gráfica 1.4**  
**Crecimiento de las Ventas Totales y Gravadas con ITBIS**



**Nota:** Los datos están por periodo de operaciones, es decir las operaciones de julio declaradas en agosto.

La recaudación del periodo enero – agosto 2013 incluye RD\$4,515.5 millones por concepto de Amnistía (Ley 309-12), RD\$11,258.4 millones de la Reforma (Ley 253-12) y RD\$2,083.04 millones por adelanto del Impuesto sobre los Activos Financieros de las Entidades de Intermediación Financiera. Para realizar una comparación efectiva con el año anterior, excluimos estos tres conceptos del 2013 y eliminamos la recaudación extraordinaria por Ganancia de Capital de Cervecería Nacional Dominicana de RD\$10,662.3 millones correspondientes al año 2012. Realizando estos ajustes, la recaudación hubiese sido RD\$6,968.06 millones por encima de lo recaudado en enero-agosto 2012, equivalente a un crecimiento de 4.4%. (Ver Gráfica 1.5)

**Gráfica 1.5**  
**Comparativo recaudación DGII**  
Enero-Agosto; en millones de RD\$



Durante el mes de agosto, la recaudación proveniente de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$1,402.5 millones (ver Cuadro 1.1), lo que lleva a RD\$11,258.4 millones la recaudación acumulada por estos conceptos en lo que va de año.

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación Ley 253-12 en DGII**  
Enero-Agosto 2013, en millones de RD\$

Impuesto	Enero 2013	Febrero 2013	Marzo 2013	Abril 2013	Mayo 2013	Junio 2013	Julio 2013	Agosto 2013	Acumulado
Retención Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas*	154.8	155.7	155.0	155.1	158.5	156.7	214.6	158.8	1,319.1
Retención Provisión de Bienes y Servicios al Estado	18.8	18.6	33.1	33.5	40.1	46.1	96.1	38.9	325.2
Retención sobre Premios*	16.3	10.6	8.9	4.4	9.1	7.9	7.0	12.2	76.4
Dividendos	326.6	112.3	124.5	525.6	993.8	775.5	119.1	253.0	3,230.4
Impuesto Específico de RD\$2.0 por galón de gasolina y gasoil, regular y premium	108.9	78.5	79.0	77.1	105.1	84.2	83.0	97.7	713.5
Pérdida por reducción de la tasa del impuesto Ad-Valorem sobre el Avtur	(124.9)	(134.2)	(114.6)	(165.4)	(116.7)	(120.9)	(114.8)	(155.7)	(1,047.1)
Cable*	47.2	50.6	49.6	50.3	47.1	47.1	48.3	48.8	388.9
Premios o ganancias obtenidas en máquinas tragamonedas*	13.9	7.0	7.0	13.3	7.1	7.2	6.5	6.5	68.5
Impuesto sobre ventas brutas Zonas Francas	10.5	5.2	6.4	4.2	3.0	3.3	3.7	3.8	40.0
Impuesto sobre ventas brutas Zonas Francas Comercial*	0.6	4.8	9.4	11.2	25.7	9.3	3.1	9.6	73.6
Retención Premios Bancas Loterías y Deportivas	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2	0.1	0.1	0.2	1.6
Emisión CO2	13.1	16.1	18.1	22.8	24.9	28.3	30.1	24.7	178.0
ITBIS		530.5	491.2	824.5	794.1	832.6	566.8	781.1	4,820.8
Selectivo Alcoholes y Tabaco*		68.1	72.7	148.3	81.3	94.1	92.5	93.0	650.0
IVSS			121.2	71.0	51.1	33.6	30.2	30.0	337.2
Gastos Educativos			66.0	16.3					82.3
<b>Recaudación Total</b>	<b>585.9</b>	<b>934.1</b>	<b>1,127.7</b>	<b>1,792.6</b>	<b>2,224.3</b>	<b>2,005.0</b>	<b>1,186.3</b>	<b>1,402.5</b>	<b>11,258.4</b>

\*Puede diferir de los valores de los cuadros anexos ya que estos montos son tomados de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 20 de septiembre del 2013. La recaudación de la ley 253-12 excluye los recaudos de la DGA; Para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

La recaudación acumulada noviembre 2012 - agosto 2013 por la Ley 309-12 de Amnistía alcanzó los RD\$4,613.3 millones. De esta, el 57.8% resultó de la amnistía por omisiones, mientras que el 23.4% a amnistía por deudas. (Ver Cuadro 1.2)

**Cuadro 1.2**  
**Recaudación por Ley 309-12**  
Noviembre 2012-Agosto 2013; en millones de RD\$

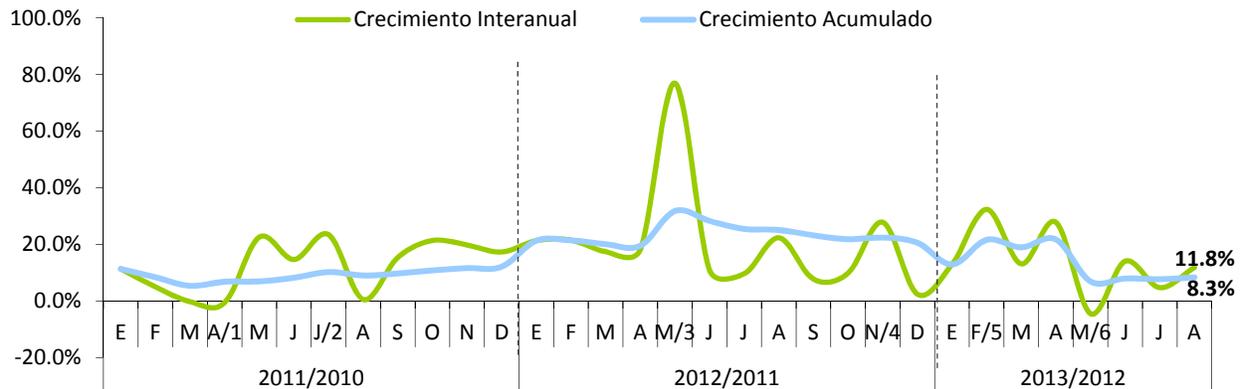
Concepto	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Recaudo Acumulado
Deudas		52.8	108.7	327.9	241.6	163.7	48.3	35.0	61.3	40.8	1,080.1
Omisiones			152.2	617.5	639.6	499.0	276.8	194.8	68.1	46.4	2,494.5
Transferencias Inmobiliarias	4.0	41.2	140.1	233.5	133.4	58.7	64.0	38.4	56.9	42.4	812.5
Corrección Patrimonial				8.8	39.0	67.7	30.7	33.7	20.3	26.2	226.3
<b>Total</b>	<b>4.0</b>	<b>94.0</b>	<b>400.9</b>	<b>1,187.8</b>	<b>1,053.6</b>	<b>789.1</b>	<b>419.8</b>	<b>301.8</b>	<b>206.5</b>	<b>155.9</b>	<b>4,613.3</b>

\*Cifras preliminares. Datos al 31 de Agosto 2013.

Fuente: Gerencia de Gestión de Registro de Contribuyentes y Cobranzas.

En la Gráfica 1.5 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo mostrado a lo largo del 2012, cerrando con un crecimiento acumulado de 11.8%. En el 2013, periodo enero-agosto, muestra un crecimiento acumulado de 8.3%.

**Gráfica 1.6**  
**Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



1/ El mes de abril 2011 incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo 2011.

2/ Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos de Codetel por un monto de RD\$3,400 millones.

3/ Incremento extraordinario por concepto de Ganancia de Capital de la Cervecería Nacional Dominicana por un monto de RD\$8,583.7 millones.

4/ En el mes de noviembre 2012 se incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones.

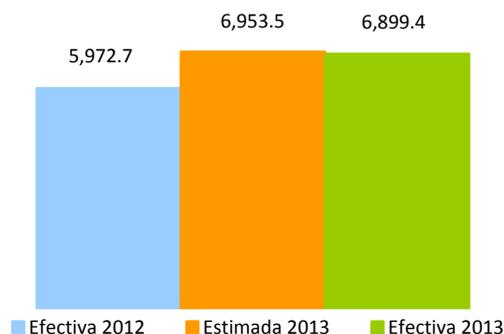
5/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera de RD\$2,500.0 millones.

6/ No incluye RD\$8,583.7 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND de Mayo 2012.

## 2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)<sup>1</sup>

En el mes de agosto 2013, el recaudo por Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$6,899.4 millones, equivalente a un aumento de RD\$926.6 millones respecto al mismo mes de 2012. Este desempeño se atribuye mayormente al incremento interanual mostrado en la recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas, los cuales crecieron en 41.3%. La recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos presenta un cumplimiento con respecto a la meta de recaudación de 99.2%, RD\$54.08 millones por debajo de lo estimado.

**Gráfica 2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos**  
Agosto; en millones de RD\$



Individualizando las tres sub-partidas que componen los Impuestos sobre los Ingresos, el ISR de las Personas creció 10.9%, lo que representa RD\$190.7 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado presenta un cumplimiento de 102.3%.

Por otro lado, por concepto de ISR de las empresas ingresaron a la DGII RD\$3,446.9 millones, RD\$1,007.9 millones más que lo recaudado en el año 2012, para un crecimiento de 41.3%. La recaudación 2013 incluye RD\$863.7 millones adicionales en el pago de anticipos del ISR (ver cuadro 2.1), RD\$43.9 millones por concepto de Amnistía y un pago normal de RD\$351.7 millones. Con Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un cumplimiento de 112.5%<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Es el impuesto que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por Personas Físicas, Sociedades y Sucesiones Indivisas, en un período fiscal determinado.

<sup>2</sup> Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2013 realmente corresponde al año fiscal 2012, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago. Así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en el año fiscal 2012 en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallaban ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensaban con el ISR de las Empresas. Este impuesto se dejó de compensar a partir de la aplicación de la Ley 253-12, que establece un pago único y definitivo de un 10% por concepto de dividendos pagados (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

**Cuadro 2.1**  
**Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica**  
 Agosto 2012 vs. Agosto 2013; en millones de RD\$

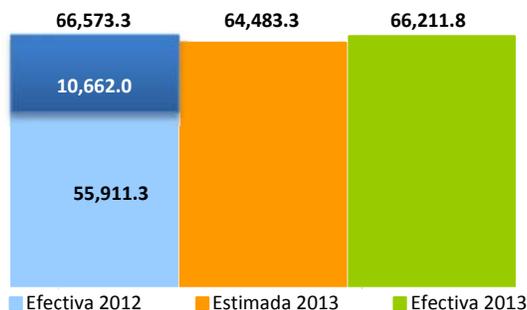
Actividad Económica	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>2.0</b>	<b>1.0</b>	<b>(1.0)</b>	<b>-50.4%</b>
<b>Industrias</b>	<b>503.6</b>	<b>663.5</b>	<b>160.0</b>	<b>31.8%</b>
<b>Construcción</b>	<b>74.9</b>	<b>98.3</b>	<b>23.4</b>	<b>31.3%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>60.3</b>	<b>43.2</b>	<b>-17.1</b>	<b>-28.3%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>368.4</b>	<b>522.0</b>	<b>153.6</b>	<b>41.7%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.3	7.3	2.9	67.4%
Edición, Grabación, Impresión	9.1	21.6	12.5	137.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2.6	12.2	9.6	365.8%
Elaboración de Azúcar	42.3	47.4	5.0	11.8%
Elaboración de Bebidas	19.1	89.4	70.2	0.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	2.3	3.6	1.3	55.3%
Elaboración de Plástico	17.8	17.2	-0.6	-3.2%
Elaboración de Productos de Molinería	6.3	3.0	-3.3	-52.2%
Elaboración de Productos de Panadería	3.7	6.5	2.8	75.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.1	16.7	16.6	20122.7%
Elaboración de Productos Lácteos	1.8	10.8	9.0	508.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	18.8	49.9	31.1	165.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.6	33.8	8.2	31.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.2	5.0	-0.3	-5.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.8	1.1	0.2	26.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	52.7	55.9	3.3	6.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	6.5	6.7	0.2	2.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.3	0.1	51.9%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	35.6	37.0	1.4	3.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.0	3.6	0.6	18.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	26.1	23.3	-2.8	-10.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	22.5	6.6	-15.9	-70.5%
Otras Industrias Manufactureras	61.9	63.4	1.5	2.4%
<b>Servicios</b>	<b>1,607.0</b>	<b>2,311.7</b>	<b>704.7</b>	<b>43.9%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	41.9	42.4	0.5	1.2%
<b>Comercio</b>	548.3	618.6	70.3	12.8%
Comercio otros	402.0	446.6	44.6	11.1%
Comercio-Combustible	74.6	80.0	5.4	7.2%
Comercio-Vehículos	71.7	92.1	20.3	28.4%
<b>Comunicaciones</b>	178.0	367.3	189.3	106.4%
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	290.8	393.3	102.5	35.2%
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	51.8	74.0	22.2	42.8%
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	251.7	518.2	266.5	105.9%
<b>Otros Servicios</b>	115.9	136.4	20.4	17.6%
<b>Servicios de Enseñanza</b>	5.0	5.0	0.0	0.2%
<b>Servicios de Salud</b>	36.9	38.1	1.2	3.3%
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	86.7	118.4	31.8	36.6%
<b>Total</b>	<b>2,112.5</b>	<b>2,976.2</b>	<b>863.7</b>	<b>40.9%</b>

\*Cifras preliminares.

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos<sup>3</sup>, esta alcanzó un total de RD\$1,510.1 millones, para un decrecimiento de RD\$272 millones menos, respecto a agosto 2012. La disminución de este impuesto se debe a la diferencia de tasas del concepto dividiendo las cuales pasaron de un 29% en el 2012 a 10% como pago único y definitivo en 2013 (Ley 253-12). En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 75.8%, equivalente a una diferencia de RD\$481.2 millones.

En otro orden, la recaudación acumulada a agosto 2013 por concepto de Impuestos sobre los Ingresos decreció interanualmente 0.5%, equivalente a RD\$361.5 millones menos que enero-agosto 2012. Sin el pago extraordinario de la Cervecería Nacional Dominicana por RD\$8,583.7 millones y RD\$2,078.3 millones de Heineken realizado en el 2012, la recaudación acumulada incrementó interanualmente en 18.4%. Este impuesto presenta un cumplimiento de 102.7%, al recaudar RD\$1,728.5 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2)

**Gráfica 2.2**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos sobre los Ingresos**  
 Enero - Agosto; en millones de RD\$

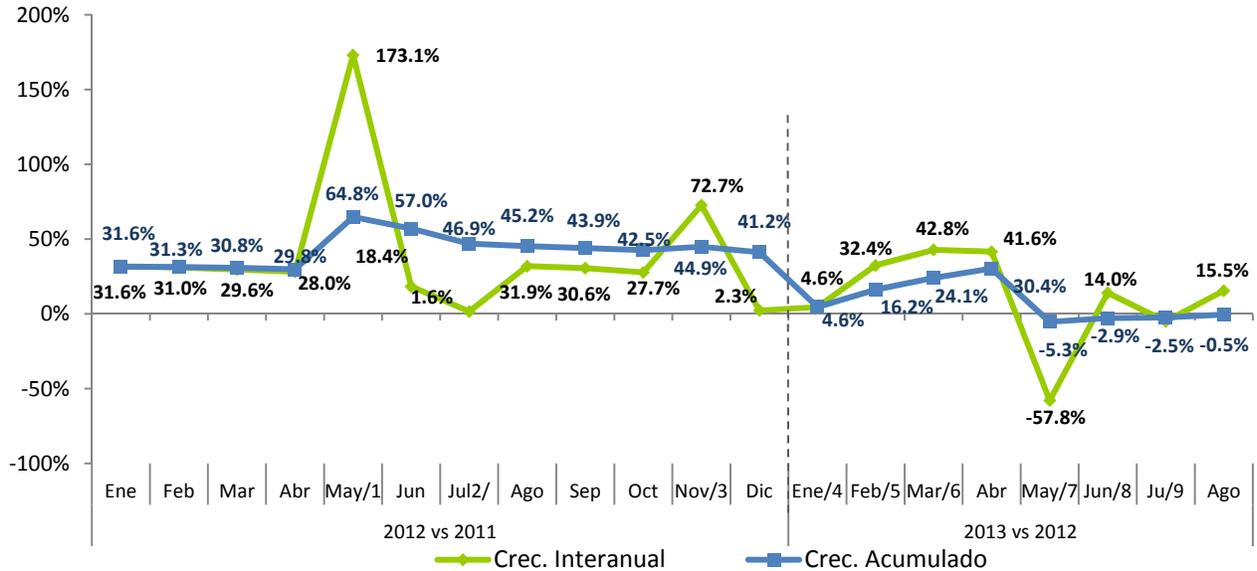


Nota: La recaudación 2012 incluye un monto de RD\$10,662.0 correspondiente a ganancia de capital por la venta de acciones de CND. RD\$8,583.7 millones corresponden a Cervecería Nacional Dominicana y RD\$2,078.3 millones a Heineken.

Finalmente, al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los Impuestos sobre Ingresos es posible notar el buen desempeño que tuvo durante el 2012, terminando el año con un incremento acumulado de 41.2% y con crecimientos interanuales positivos. En agosto 2013 presenta un crecimiento interanual de 15.5% (ver Gráfica 2.3).

<sup>3</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

**Gráfica 2.2**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



- 1/ Incluye pago extraordinario de RD\$8,583.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 2/ Incluye pago extraordinario de RD\$2,078.3 millones, por ganancia de capital.
- 3/ Incluye pago extraordinario de RD\$ 1,571.0 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 4/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 5/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 6/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 7/ No incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.
- 8/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 9/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones

### 3. Impuestos sobre la Propiedad

En el mes de agosto 2013 se recaudó un total de RD\$1,105.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$275 millones por debajo de lo recaudado en agosto 2012; equivalente a un decrecimiento de 20%. Es propicio aclarar que esta diferencia se debe al concepto de Impuestos sobre Activos Financieros (IAF)<sup>4</sup>, que a partir del mes de agosto no se recauda por el adelanto. Por esta razón, al comparar periodos se debe tomar en cuenta que el “decrecimiento” no significa que se ha dejado de recaudar. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 68.7%, equivalente a una diferencia de RD\$504.2 millones.

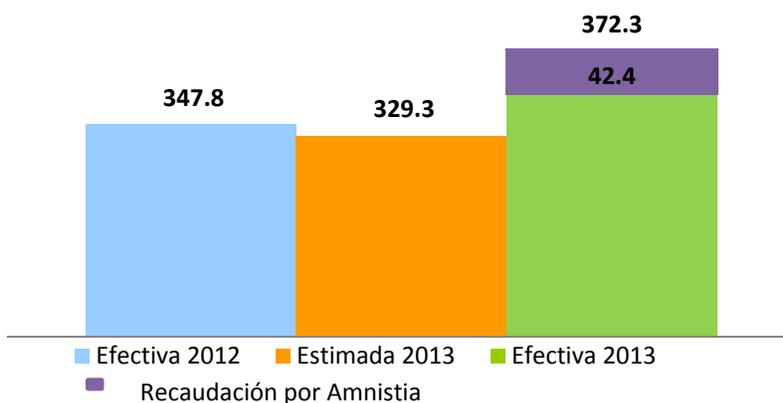
<sup>4</sup> Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%.

La recaudación acumulada en el período enero-agosto de 2013 ascendió a RD\$16,517.9 millones; este monto superó en RD\$4,134.9 millones a lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 33.4%. Con relación al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 111.6%, RD\$1,718.3 millones por encima de lo estimado.

### 3.1. Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias<sup>5</sup>

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias en agosto de 2013 fue de RD\$414.7 millones, este monto representa un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$67 millones, equivalente a un crecimiento de 19.3%. De esta recaudación, RD\$42.4 millones corresponden a la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias acogidas a la Ley 309-12 de Amnistía<sup>6</sup>. Respecto al estimado se logró un nivel de cumplimiento de 126%, para un total de RD\$85.4 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 3.1.1)

**Gráfica 3.1.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
 Agosto; en millones de RD\$

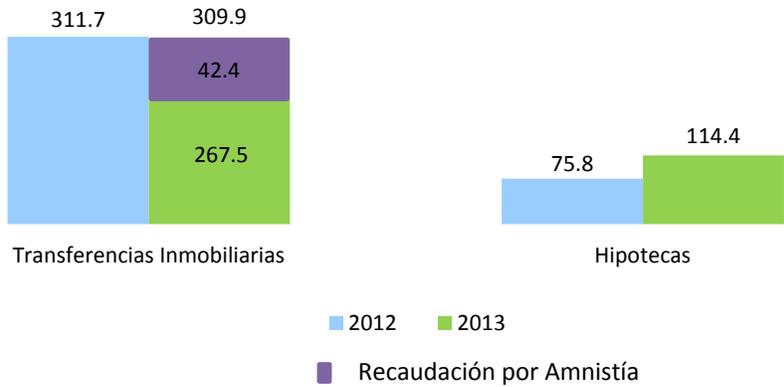


Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes, se observa una disminución de 0.6% en las Transferencias Inmobiliarias respecto al mes de agosto del 2012, a su vez las recaudaciones por Hipotecas crecieron 50.9%. (Ver Gráfica 3.1.2)

<sup>5</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera pagan un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.0

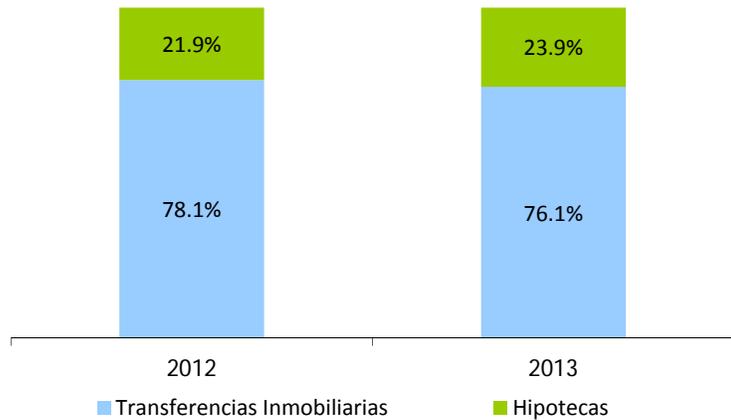
<sup>6</sup> La Ley 309-12 exime del pago de multas, recargos e intereses los actos jurídicos que representen una transferencia de propiedades que a la fecha no habían sido registrados por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

**Gráfica 3.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Agosto; en millones de RD\$



En la recaudación de hipotecas se pudo apreciar una variación absoluta de RD\$38.6 millones para una aumento de 51% en relación al año anterior. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 76.1%, mientras que las Hipotecas representaron el 23.9%. Por concepto de la Ley 309-12 se registraron 745 transferencias de inmuebles. (Ver Gráfica 3.1.3)

**Gráfica 3.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Agosto 2013 Vs. 2012; en porcentaje



En cuanto a la cantidad total recaudada por este concepto, como muestra el Cuadro 3.1.1, las Hipotecas crecieron en 29.4% con respecto a agosto 2012 mientras que la cantidad de las Transferencias Inmobiliarias creció 15.6%, tras los remanentes del proceso de liberación del encaje legal por parte del Banco Central destinado al financiamiento de viviendas<sup>7</sup> se observa que las operaciones vuelven a su comportamiento normal.

**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Agosto 2013 Vs. 2012

Operación	2012	2013	Abs	%
Hipotecas	1,104	1,429	325	29.4%
Transferencias Inmobiliarias	3,931	4,544	613	15.6%
<b>Total</b>	<b>5,035</b>	<b>5,973</b>	<b>938</b>	<b>18.6%</b>

Es preciso recordar que las Hipotecas con valores inferiores a RD\$1,377,8908 están exentas de este impuesto, lo que implica que un incremento en la cantidad de Hipotecas no siempre lleva a un aumento en la recaudación de este concepto.

**Gráfica 3.1.4**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2013



\* Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones, por un total de 77 hipotecas solicitadas.

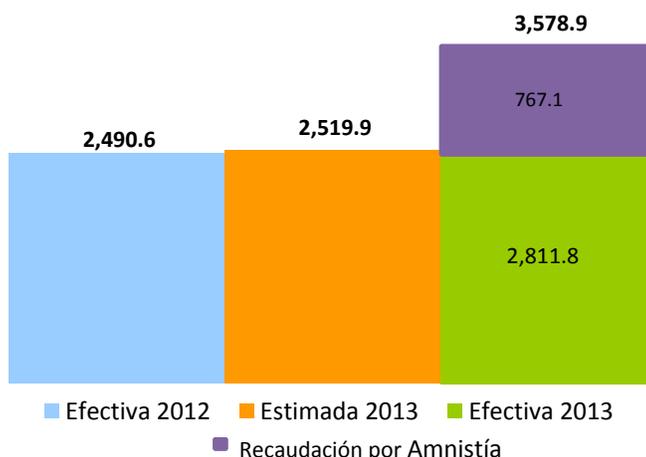
<sup>7</sup> Instructivo. Banco Central inicia proceso liberación RD\$20 mil millones de encaje legal.  
[http://www.bancentral.gov.do/notas\\_del\\_bc.asp?a=bc2013-05-13](http://www.bancentral.gov.do/notas_del_bc.asp?a=bc2013-05-13)

<sup>8</sup> Ley 288-07 en su Artículo 20, modificada por la Ley 173-07, establece el pago de 3% a las transferencias de inmuebles adquiridos por medio de préstamos otorgados por las entidades de intermediación financiera y las cooperativas, siempre que la vivienda adquirida o el solar destinado para este fin con dichos préstamos, tenga un valor superior a un millón de pesos, valor este que será ajustado anualmente por inflación.

La recaudación por concepto de Hipotecas mantiene una tendencia positiva de crecimiento, tal y como se nota en la gráfica 3.1.4 respondiendo al proceso de liberación del encaje legal realizado por el Banco Central destinado al financiamiento de viviendas.

La recaudación acumulada enero-agosto de las Operaciones Inmobiliarias en el año 2013 ascendió a RD\$3,578.9 millones, mostrando un crecimiento de 43.7%, equivalente a RD\$1,088.3 millones por encima de lo obtenido en el mismo período durante el 2012. Como se menciona anteriormente, este aumento puede ser el resultado de la dinamización de las operaciones inmobiliarias a causa del desembolso de los RD\$6,087.6<sup>9</sup> millones para viviendas de los recursos liberados por parte del Banco Central de la República. En lo relativo a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 142%, para una diferencia de RD\$1,059 millones adicionales a lo estimado. (Ver Gráfica 3.1.5).

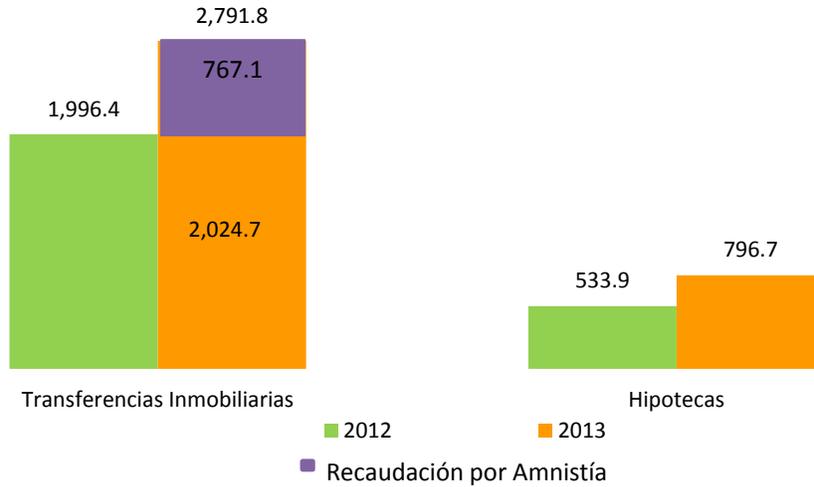
**Gráfica 3.1.5**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
 Enero – Agosto; en millones de RD\$



Desagregando la recaudación en sus dos componentes, las Transferencias Inmobiliarias ascienden a RD\$2,791.8 millones en el período enero-agosto 2013, RD\$795.4 millones adicionales a lo recaudado por este concepto en el 2012. En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas en lo que va del año 2013, se observa un crecimiento de 49.2% con relación al período enero-agosto de 2012, lo que significó un aumento de RD\$262.8 millones. (Ver Gráfica 3.1.6).

<sup>9</sup> Banco Central informa liberación de recursos del encaje legal supera los RD\$10,300.0 millones.  
<http://www.bancentral.gov.do/noticias/notasbc/bc2013-07-04.pdf>

**Gráfica 3.1.6**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero - Agosto; en millones de RD\$



Las exenciones, comparadas con agosto 2012, presentaron un aumento de 26 en la cantidad de transferencias, con una variación de 25% y un aumento en el monto de RD\$5.8 millones. En valores absolutos se deja de recaudar un total de RD\$5.8 millones por las Transferencias Inmobiliarias que se encuentran exentas de pago. (Ver Cuadro 3.1.2)

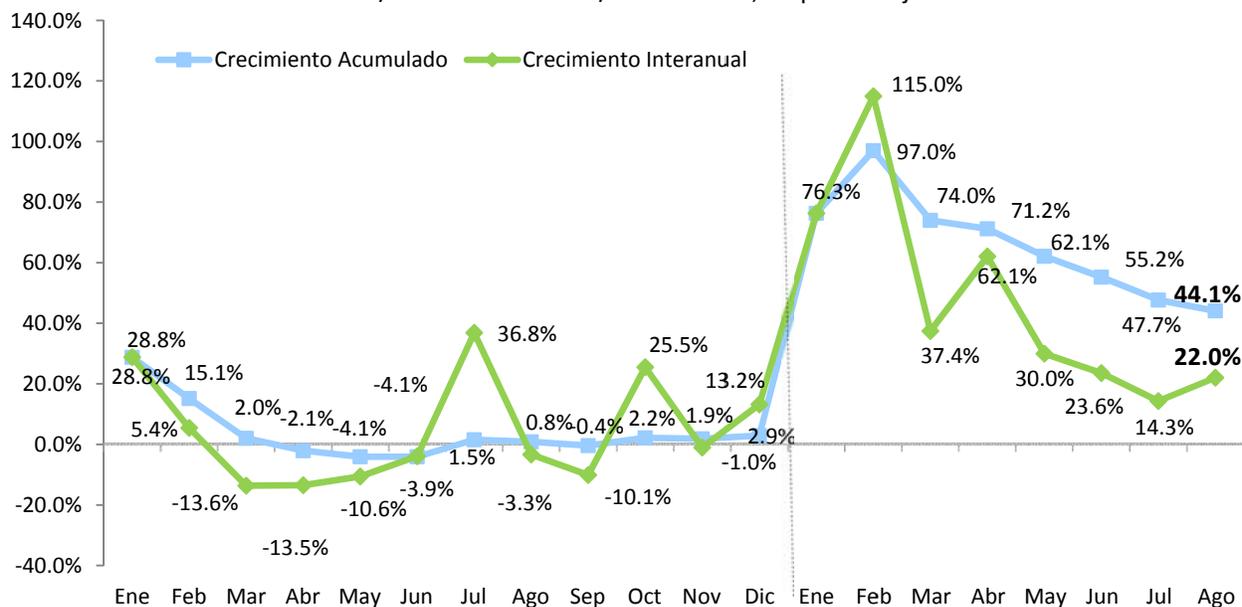
**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago**  
 Agosto 2013 Vs. 2012

Transferencias Exentas	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	104	130	26	25%
Monto de la Exención (en millones de RD)*	3.2	8.9	5.8	181%

\*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

Durante el 2012, el Crecimiento Interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia indefinida, presentando, la mayor parte del año, valores negativos. Para el mes de agosto de este año 2013, el crecimiento interanual fue de 14.3%. (Ver Gráfica 3.1.8)

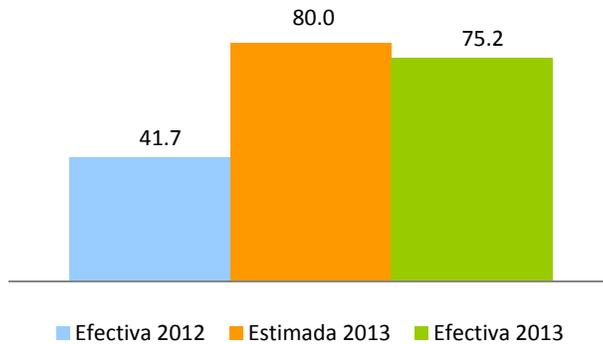
**Gráfica 3.1.8**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Para agosto 2013 el Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)<sup>10</sup> recaudó RD\$75.2 millones, RD\$33.4 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo el año anterior. La recaudación efectiva de este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 93.9% respecto a la recaudación estimada para el período. (Ver Gráfica 3.1.9)

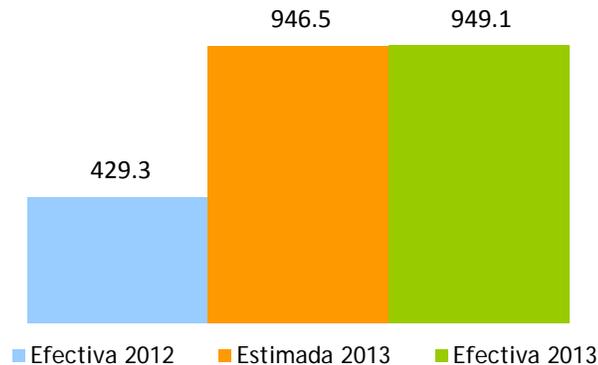
<sup>10</sup> Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los 6.5 millones de pesos (RD\$6, 500,000, modificado por la Ley 253-12). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la suma total de los bienes inmobiliarios.

**Gráfica 3.1.9**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS**  
 Agosto; en millones de RD\$



Por otro lado, la recaudación acumulada de enero-agosto 2013 de este concepto mostró un crecimiento de 121.1% en comparación a igual período del 2012. A su vez, con relación al estimado se observa un nivel de cumplimiento de 100.3%. (Ver Gráfica 3.1.10)

**Gráfica 3.1.10**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS**  
 Enero-Agosto; en millones de RD\$

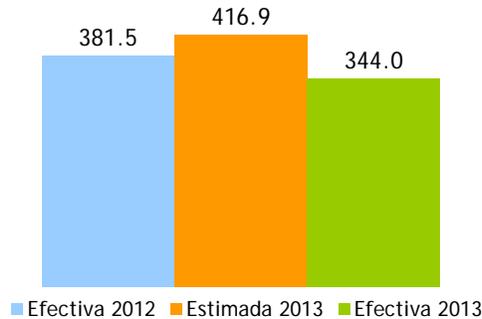


### 3.3. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>11</sup>

En el mes de agosto de 2013 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$344 millones, RD\$37.5 millones por debajo de lo recaudado en el mismo mes del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 9.8%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 82.5%, equivalente a RD\$72.9 millones por debajo de la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.2.1)

<sup>11</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

**Gráfica 3.2.1**  
**Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Agosto; en millones de RD\$



En agosto 2013 se registró un total de 6,828 unidades de vehículos. Esto representa una disminución de 5,221 unidades con relación al mismo mes en el 2012. De estas unidades registradas, 6,304 unidades han realizado el pago correspondiente de impuestos, representando 1,910 menos de los que las que realizaron el pago en agosto 2012. En consonancia con los datos presentados, se observa que en relación a las cantidades reportadas en agosto de este año un número significativo cumple con el pago de este impuesto. (Ver Cuadro 3.2.1).

**Cuadro 3.2.1**  
**Cantidad de Vehículos Registrados**  
 Agosto 2012 vs. Agosto 2013

Cantidad	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Unidades pagaron	8214	6304	(1,910)	-23%
Unidades no pagaron	3835	524	(3,311)	-86%
<b>Total</b>	<b>12049</b>	<b>6828</b>	<b>(5,221)</b>	<b>-43%</b>

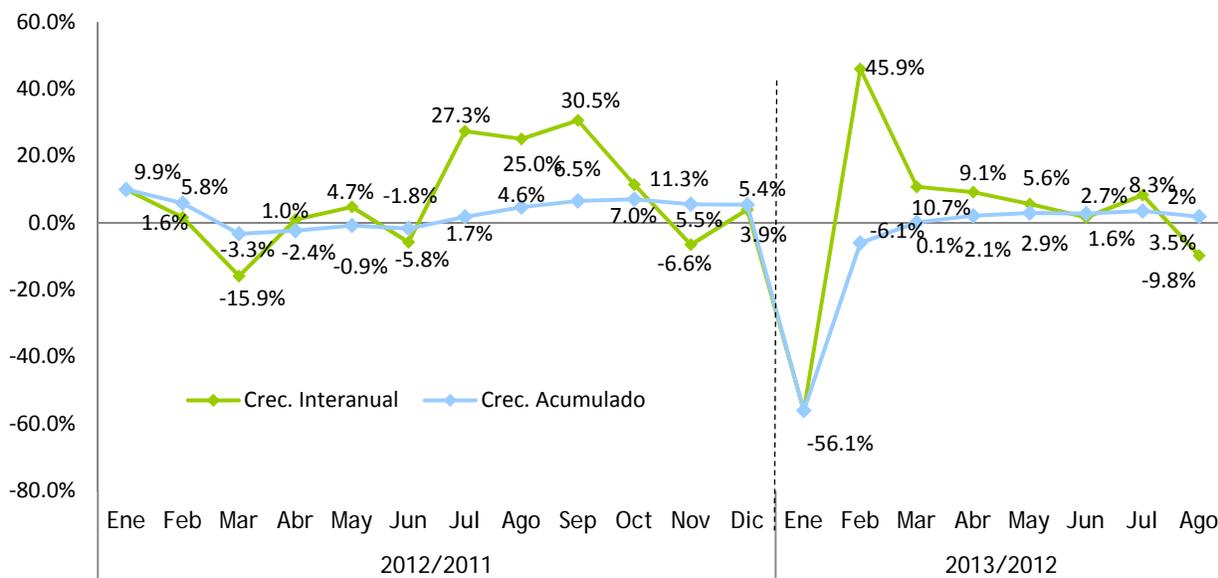
Del total de 6,828 vehículos que se registraron en agosto 2013, a 6,660 le corresponde pagar el equivalente al 97.5% del impuesto total, mientras que los vehículos exonerados al 100% apenas representan el 1.7% del total registrado. (Ver Cuadro 3.2.2)

**Cuadro 3.2.2**  
**Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración**  
 Agosto, en unidades

Cantidad	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	99	113	14	14%
Exonerados Parcial	117	55	-62	-53%
No Exonerados	11833	6660	-5173	-44%
<b>Total</b>	<b>12049</b>	<b>6828</b>	<b>-5221</b>	<b>-43%</b>

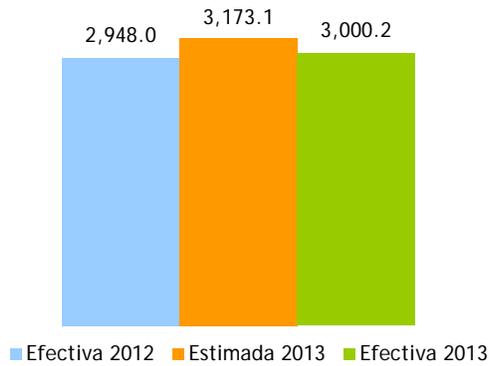
En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.2.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2012 y en el primer semestre del 2013.

**Gráfica 3.2.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



La recaudación acumulada enero–agosto creció 1.8% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando la cifra de RD\$3,000.2 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 94.6%, equivalente a RD\$173 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.3)

**Gráfica 3.2.3**  
**Recaudación acumulada Impuesto al Primer Registro de Vehículos**  
 Enero – Agosto; en millones de RD\$

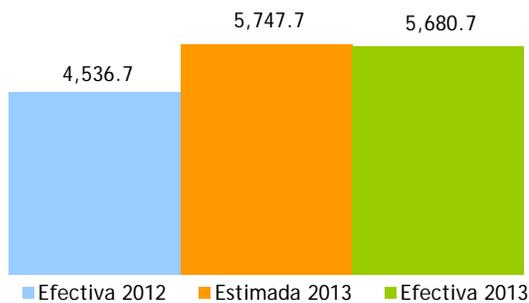


#### 4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

##### 4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>12</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en el mes de agosto de 2013 ascendió a RD\$5,680.7 millones, para un aumento de RD\$1,144 millones con relación al mes de agosto del 2012, equivalente a un crecimiento de 25.3%. En cuanto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 98.8%, quedando por debajo de la meta de recaudación estimada por una diferencia de RD\$67 millones.

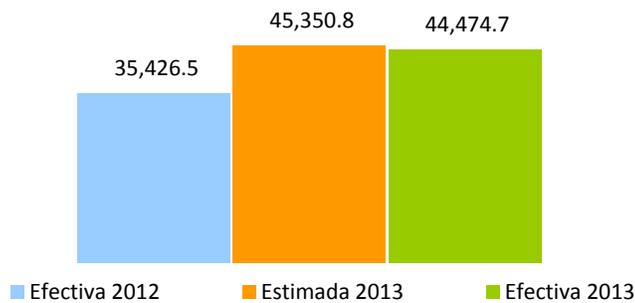
**Gráfica 4.1.1**  
**Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS**  
 Agosto; en millones de RD\$



<sup>12</sup> Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa de un 18% para los años 2013 y 2014

Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-agosto ascendió a RD\$44,47.7 millones, para un crecimiento de 25.5%, equivalente a RD\$9,048.2 millones más respecto al mismo periodo del año anterior. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de un 98.1%, quedando por debajo de la meta estimada por una diferencia de RD\$876.03 millones.

**Gráfica 4.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
 Enero-Agosto en millones de RD\$



Las operaciones totales<sup>13</sup> (ventas totales) reportadas en el mes de agosto 2013 disminuyeron un 0.6%<sup>14</sup> interanualmente, lo que representa RD\$1,265.8 millones menos que lo recaudado en el mismo período del año anterior. A su vez, las operaciones gravadas<sup>15</sup> (ventas gravadas) aumentaron en RD\$3,146 millones con relación al 2012, equivalente a un aumento de 3.9%. (Ver Gráfica 4.1.3)

<sup>13</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>14</sup> Este crecimiento real excluye la venta de acciones de CND por RD\$16,712.9 en junio del 2012.

<sup>15</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

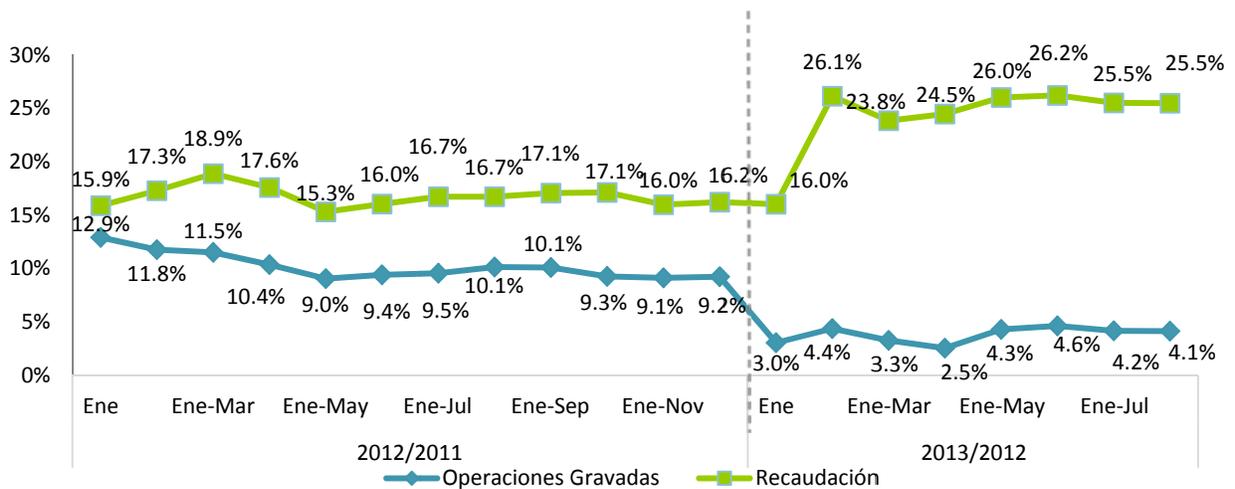
**Gráfica 4.1.3**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 03 de septiembre del 2013.  
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de agosto aumentaron en 4.1% con respecto al acumulado del año 2012, lo que representa en términos absolutos RD\$657.06 millones más que en el período enero-agosto del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

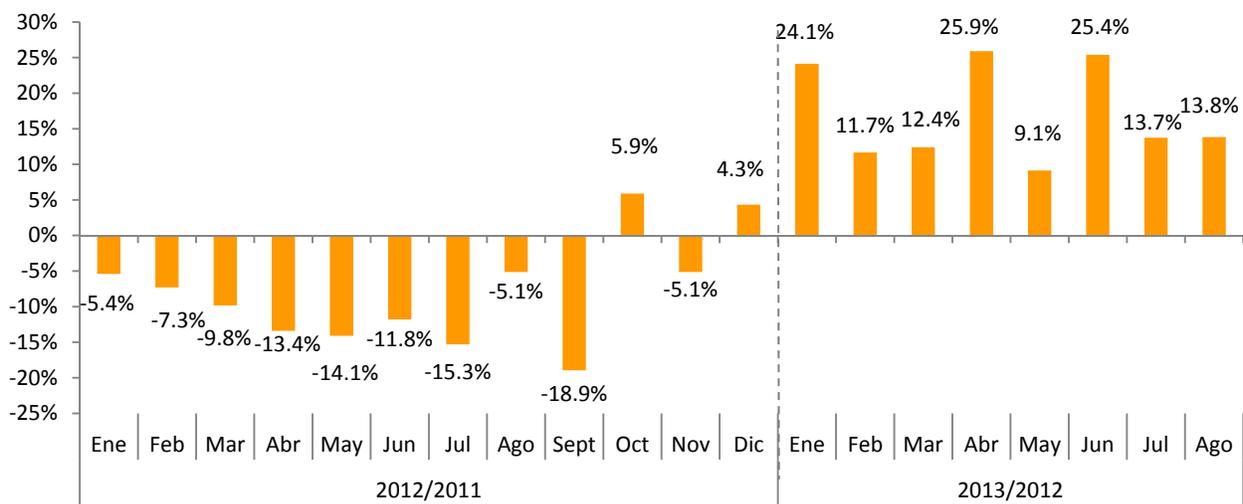
**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 03 de septiembre del 2013.

El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones en aduanas tuvo una variación significativa con un aumento de RD\$468.6 millones en el mes de agosto del 2013 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 13.8% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 20.3% en el mes de agosto del 2013 respecto a agosto 2012.

**Gráfica 4.1.5**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 31 de agosto 2013.

**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de Agosto 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>13.6</b>	<b>22.6</b>	<b>9.0</b>	<b>66.6%</b>
<b>Industrias</b>	<b>1,631.7</b>	<b>2,042.5</b>	<b>410.8</b>	<b>25.2%</b>
Construcción	136.3	125.1	-11.2	-8.2%
Explotación de Minas y Canteras	12.6	30.3	17.7	139.9%
Manufactura	1,482.8	1,887.1	404.3	27.3%
Edición, Grabación, Impresión	69.4	79.3	9.8	14.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.0	4.5	0.5	13.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	4.7	81.6	76.9	1633.0%
Elaboración de Azúcar	4.2	53.1	48.9	1151.7%
Elaboración de Bebidas	495.8	549.2	53.4	10.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.8	5.6	4.8	587.6%
Elaboración de Plástico	68.5	116.8	48.3	70.5%
Elaboración de Productos de Molinería	3.7	4.3	0.6	15.7%
Elaboración de Productos de Panadería	8.8	17.6	8.8	101.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	78.3	90.9	12.6	16.1%
Elaboración de Productos Lácteos	20.9	18.7	-2.3	-10.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	145.6	122.8	-22.8	-15.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	62.2	99.5	37.2	59.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	10.0	13.6	3.6	35.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.8	3.9	2.2	122.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.5	1.3	-0.3	-17.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	17.5	47.2	29.6	168.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.5	0.4	-1.1	-74.1%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	10.5	16.5	6.0	56.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	25.4	26.8	1.4	5.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	37.3	63.3	26.0	69.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	217.1	224.2	7.2	3.3%
Otras Industrias Manufactureras	193.3	246.2	52.9	27.4%
<b>Servicios</b>	<b>2,887.3</b>	<b>3,615.7</b>	<b>728.4</b>	<b>25.2%</b>
Administración Pública	16.8	11.6	-5.3	-31.2%
Alquiler de Viviendas	95.5	128.4	32.9	34.4%
Comercio	763.5	1,011.2	247.7	32.4%
Comercio-Combustible	23.8	32.1	8.3	35.0%
Comercio-Vehículos	148.5	201.7	53.1	35.8%
Comercio otros	591.2	777.5	186.2	31.5%
Comunicaciones	528.0	567.8	39.9	7.6%
Electricidad, Gas y Agua	34.6	78.7	44.1	127.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	640.5	759.6	119.0	18.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	186.7	305.1	118.5	63.5%
Servicios de Enseñanza	6.5	6.9	0.4	5.9%
Servicios de Salud	7.9	11.1	3.1	39.2%
Transporte y Almacenamiento	300.9	354.6	53.7	17.9%
Otros Servicios	306.4	380.7	74.3	24.3%
<b>Total</b>	<b>4,532.6</b>	<b>5,680.9</b>	<b>1,148.2</b>	<b>25.3%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de julio declaradas en agosto.  
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 03 de septiembre del 2013.

**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración Agosto 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>167.7</b>	<b>267.6</b>	<b>100.0</b>	<b>59.6%</b>
Cultivo de Cereales	22.9	29.9	7.0	30.6%
Cultivos Tradicionales	21.1	94.4	73.3	347.0%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	59.1	79.5	20.4	34.5%
Servicios Agropecuarios	64.6	63.9	-0.7	-1.1%
<b>Industrias</b>	<b>20,575.4</b>	<b>23,777.0</b>	<b>3,201.6</b>	<b>15.6%</b>
Construcción	2,291.0	1,589.7	-701.3	-30.6%
Explotación de Minas y Canteras	115.5	459.6	344.1	297.8%
Manufactura	18,168.8	21,727.7	3,558.8	19.6%
Edición, Grabación, Impresión	805.4	735.9	-69.5	-8.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	103.4	211.8	108.5	104.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	539.7	1,676.2	1,136.6	210.6%
Elaboración de Azúcar	91.7	989.3	897.5	978.4%
Elaboración de Bebidas	4,547.2	5,037.4	490.2	10.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	49.6	167.4	117.9	237.8%
Elaboración de Plástico	1,147.2	1,166.2	19.0	1.7%
Elaboración de Productos de Molinería	52.0	40.5	-11.5	-22.1%
Elaboración de Productos de Panadería	189.7	217.9	28.2	14.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	592.0	607.9	15.9	2.7%
Elaboración de Productos Lácteos	376.1	439.4	63.3	16.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,362.3	1,285.6	-76.6	-5.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	868.4	1,168.8	300.4	34.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	313.4	310.1	-3.3	-1.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	93.5	77.1	-16.4	-17.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.0	2.4	-2.6	-52.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	395.6	466.3	70.7	17.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	27.5	15.2	-12.3	-44.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	237.6	244.6	7.0	2.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	486.5	459.8	-26.7	-5.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	694.8	786.6	91.8	13.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,506.3	1,418.8	-87.5	-5.8%
Otras Industrias Manufactureras	3,683.9	4,202.3	518.4	14.1%
<b>Servicios</b>	<b>59,238.2</b>	<b>59,082.6</b>	<b>-155.6</b>	<b>-0.3%</b>
Administración Pública	3.5	2.8	-0.7	-20.1%
Alquiler de Viviendas	1,224.1	1,197.6	-26.5	-2.2%
Comercio	35,288.8	35,262.1	-26.8	-0.1%
Comercio-Combustible	531.3	563.1	31.8	6.0%
Comercio-Vehículos	7,136.9	6,630.2	-506.8	-7.1%
Comercio otros	27,620.6	28,068.8	448.2	1.6%
Comunicaciones	5,792.0	6,118.9	326.9	5.6%
Electricidad, Gas y Agua	178.1	238.6	60.5	34.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	6,567.3	6,911.0	343.7	5.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,287.7	1,264.2	-23.5	-1.8%
Servicios de Enseñanza	31.1	29.2	-1.9	-6.2%
Servicios de Salud	78.2	71.0	-7.3	-9.3%
Transporte y Almacenamiento	3,053.1	2,920.3	-132.7	-4.3%
Otros Servicios	5,734.5	5,067.1	-667.4	-11.6%
<b>Total</b>	<b>79,981.3</b>	<b>83,127.3</b>	<b>3,146.0</b>	<b>3.9%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 03 de septiembre del 2013

Para agosto 2013, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 59.6% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2012; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 15.6% lo que representa RD\$3,201.6 millones más que en agosto del 2012, siendo el sector que más creció en términos absolutos. El sector Servicios presentó un disminución de 0.3% lo que representa RD\$155.6 millones menos en comparación al mismo periodo del año anterior.

La disminución en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

**Cuadro 4.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
 Declaración agosto 2013 vs 2012; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2012	2013	Variación		2012	2013	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,362.3	1,285.6	(76.6)	-5.6%	145.6	122.8	(22.8)	-15.7%
Construcción	2,291.0	1,589.7	(701.3)	-30.6%	136.3	125.1	(11.2)	-8.2%
Elaboración de Productos Lácteos	376.1	439.4	63.3	16.8%	20.9	18.7	(2.3)	-10.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	27.5	15.2	(12.3)	-44.7%	1.5	0.4	(1.1)	-74.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.0	2.4	(2.6)	-52.3%	1.5	1.3	(0.3)	-17.5%
<b>Total</b>	<b>4,061.9</b>	<b>3,332.3</b>	<b>-729.5</b>	<b>-18.0%</b>	<b>305.8</b>	<b>268.2</b>	<b>-37.6</b>	<b>-12.3%</b>

En otro orden, la actividad Comercio en el mes de agosto 2013 presenta un incremento significativo de 32.4% en el monto de ITBIS pagado, equivalente a RD\$247.7 millones más que en agosto del 2012. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron una disminución de 0.1%, es decir, RD\$26.8 millones menos que lo recaudado en agosto del 2012. (Ver Gráfica 4.1.6)

**Gráfica 4.1.6**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden a julio del 2013

## 4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la Cerveza<sup>16</sup>

En el mes de agosto 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$ 798 millones, para una disminución de RD\$4.2 millones, equivalente a una disminución de un 0.5% respecto al recaudo efectivo en agosto del 2012. Al comparar la recaudación efectiva de agosto del 2013 con respecto al estimado se denota una diferencia de RD\$186.5 millones por debajo de lo estimado, lo que se explica por una disminución en la demanda de cerveza.

**Gráfica 4.2.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas**  
Agosto; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas, declaradas por los contribuyentes del sector, disminuyeron en 1.3% en relación al mismo periodo del año 2012; por otro lado, se evidenció una disminución en la cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>17</sup> de 9.2%.

En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 31.6% y el Específico disminuyó 5.7% en el mes de agosto 2013, en comparación con el mismo periodo del año anterior.<sup>18</sup> (Ver Cuadro 4.2.1.2)

<sup>16</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>17</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

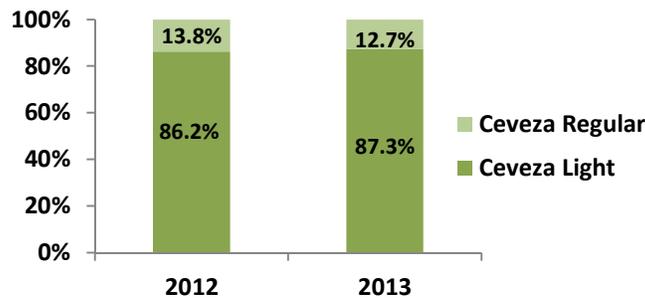
<sup>18</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

**Cuadro 4.2.1.2**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de Agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	130.6	171.8	41.2	31.6%
Específico	667.6	629.7	-37.9	-5.7%
<b>Total</b>	<b>798.1</b>	<b>801.5</b>	<b>3.4</b>	<b>0.4%</b>

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se denotó que las cervezas light<sup>19</sup> ocupó el 87.3% del consumo local en agosto 2013, con un incremento de 1.3 por ciento en relación al mismo período de 2012 el 12.7% restante del consumo se efectuó en cerveza regular. Es importante mencionar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

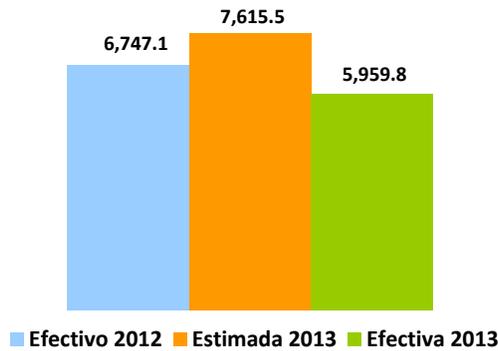
**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
 Declaración de Agosto; en porcentaje



En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el período enero – agosto de 2013 fue de RD\$ 5,959.8 millones, para una disminución de un 11.7%. , cifra equivalente a un decrecimiento de RD\$787.4 respecto al mismo período de 2012 En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue un 78.3%, equivalente a una diferencia de RD\$1,655.8 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

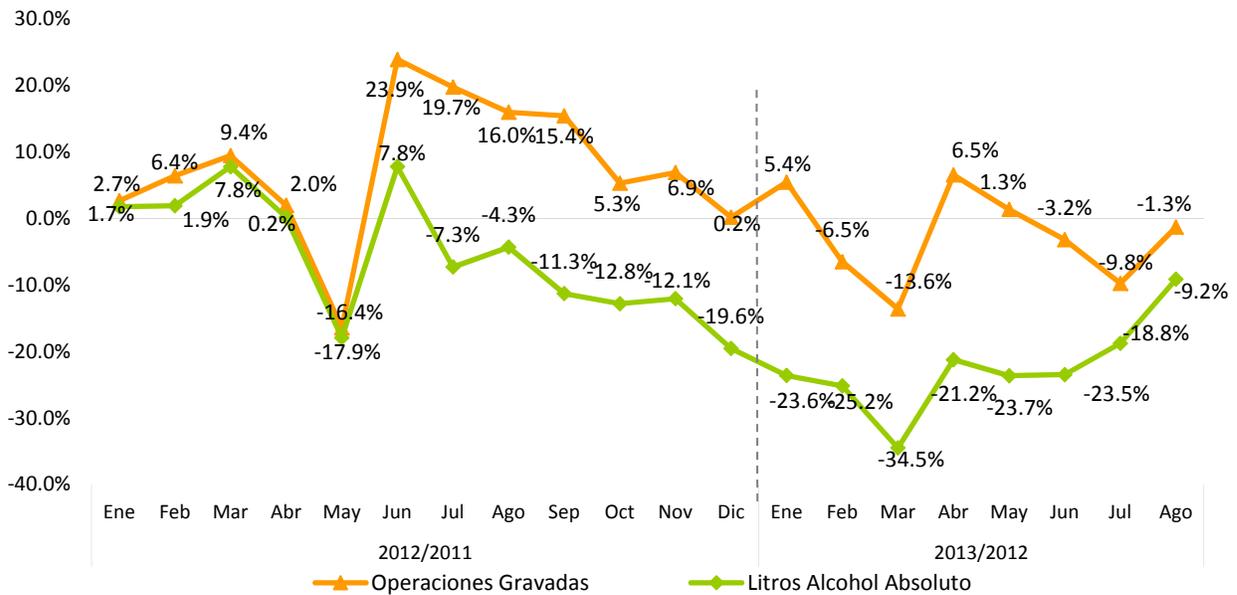
<sup>19</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero - Agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

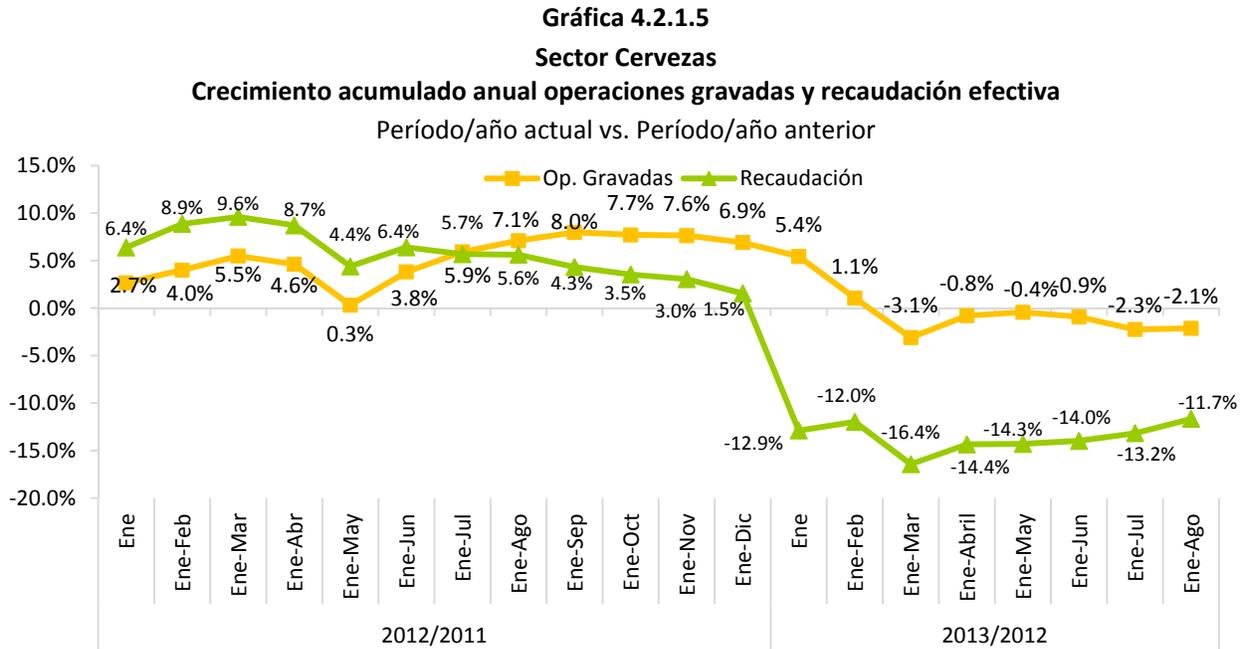
**Gráfica 4.2.1.4**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. período/año anterior<sup>20</sup>



Nota: Datos generados el 04 de septiembre de 2013.

<sup>20</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 4.2.1.5 se puede observar el comportamiento del crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva. Ambas variables se sitúan en terreno positivo en todo el año 2012. En el periodo enero-agosto 2013 se presenta un decrecimiento significativo, equivalente a un 11.7%, en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas, aunque representa una ligera recuperación en comparación a la tendencia mostrada en los primeros meses del año.



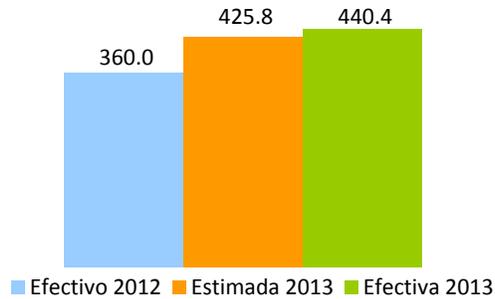
Nota: Datos generados el 04 de septiembre de 2013

#### 4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol<sup>21</sup>

En el mes de agosto de 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$440.4 millones, para una crecimiento de RD\$80.4 millones respecto a agosto de 2012. En relación a la estimación para agosto 2013, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 103.4%, para una diferencia de RD\$14.6 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

<sup>21</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

**Gráfica 4.2.2.1**  
**ISC sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol**  
 Agosto; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de agosto aumentó en 19.1% en comparación con agosto de 2012. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 81.5%, al igual que el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 29.4%. (Ver Cuadro 4.2.2.2)

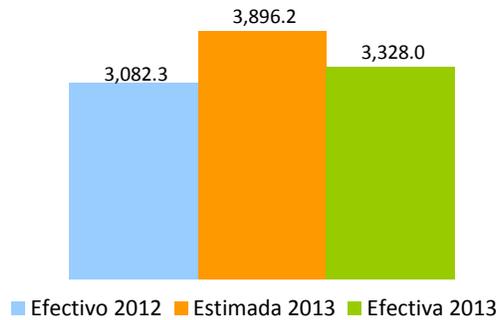
**Cuadro 4.2.2.2**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de Agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	29.9	54.3	24.4	81.5%
Específico	331.7	429.3	97.6	29.4%
<b>Total</b>	<b>361.6</b>	<b>483.6</b>	<b>122.0</b>	<b>33.7%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

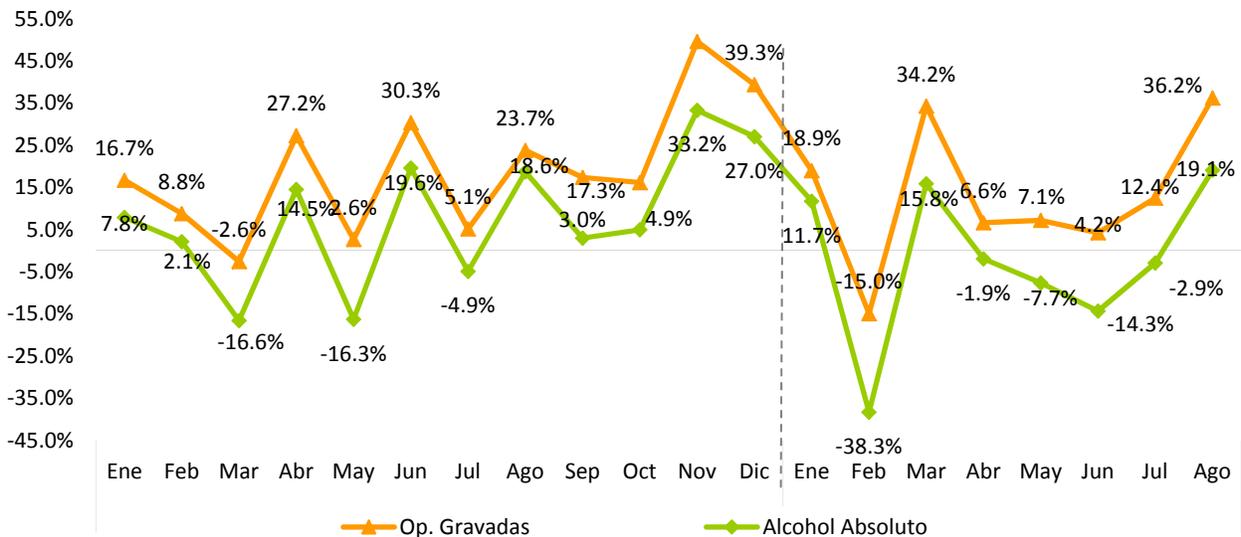
La recaudación acumulada del período enero-agosto 2013 alcanzó los RD\$ 3,328.0 millones, presentando un incremento de RD\$245.8 millones en comparación al mismo período de 2012. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 85.4%, para una diferencia absoluta de RD\$568.2 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
 Enero –Agosto; en millones RD\$



En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados. En la Gráfica 4.2.2.4 se presenta el crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y su recaudación efectiva. Para el período enero-agosto 2013, se observa un crecimiento de 8% en la recaudación acumulada, debido, en parte, al efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con un porcentaje mayor.

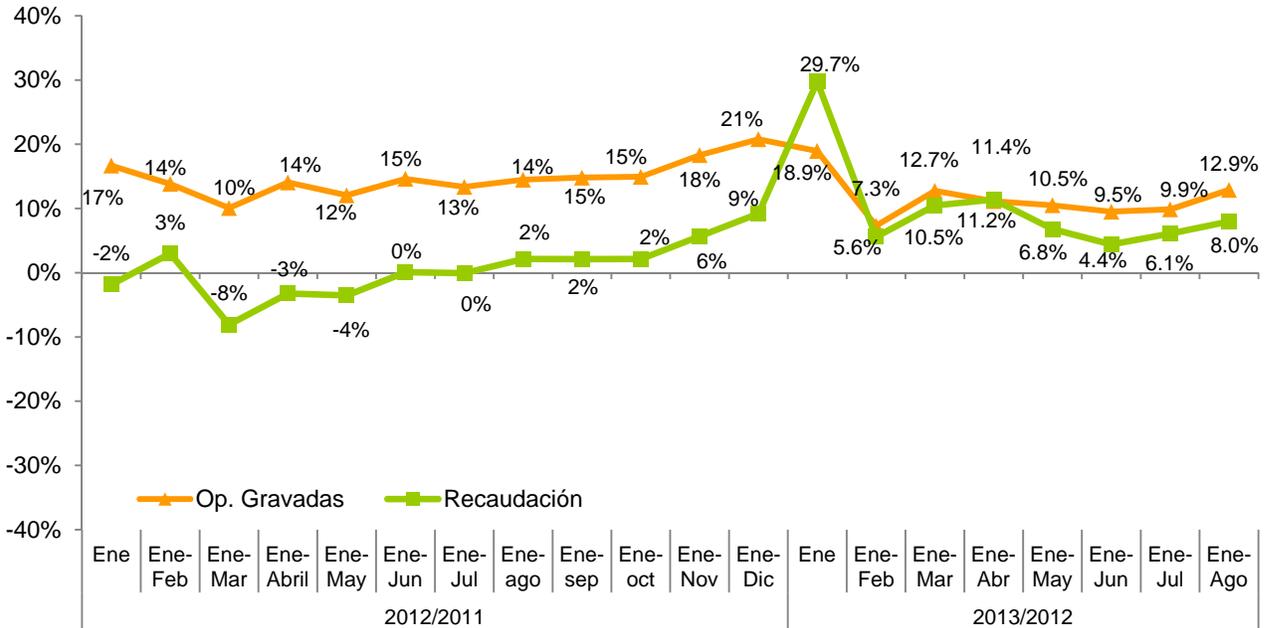
**Gráfica 4.2.2.3**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>22</sup>



Nota: Datos generados el 04 de septiembre de 2013; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

<sup>22</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.2.4**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



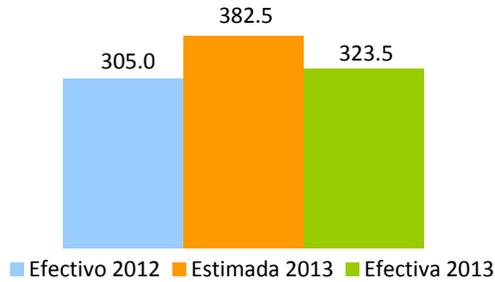
Nota: Datos generados el 04 de septiembre de 2013.

#### 4.2.3. ISC sobre productos de tabaco<sup>23</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para agosto 2013 fue de RD\$323.5 millones, para un incremento de RD\$18.5 millones respecto a agosto 2012. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 84.6%, para una diferencia de RD\$59 millones.

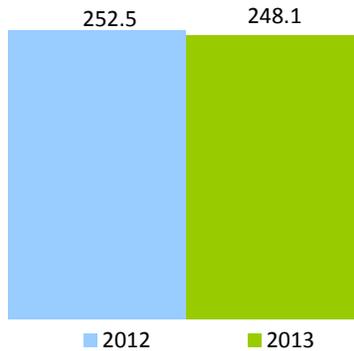
<sup>23</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
 Agosto; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector decrecieron en 1.7%, equivalente a RD\$4.3 millones menos que las reportadas en agosto de 2012. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
 Declaración de Agosto; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico, y compararlo con agosto de 2012, se aprecia una disminución en el Ad-Valorem de 1.7% y un crecimiento de 5.5% en el Específico<sup>24</sup>. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

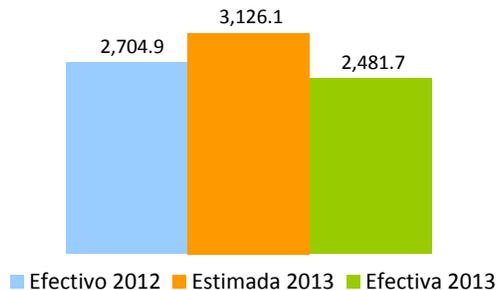
<sup>24</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
 Declaración Agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	55.5	54.6	-1.0	-1.7%
Específico	263.4	278.0	14.6	5.5%
<b>Total</b>	<b>318.9</b>	<b>332.5</b>	<b>13.6</b>	<b>4.3%</b>

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-agosto 2013, ésta alcanzó el monto de RD\$2,481.7 millones, lo que representa un descenso de RD\$223.2 millones respecto al mismo período de 2012, cifra equivalente a una disminución de 8.3%. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 79.4%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

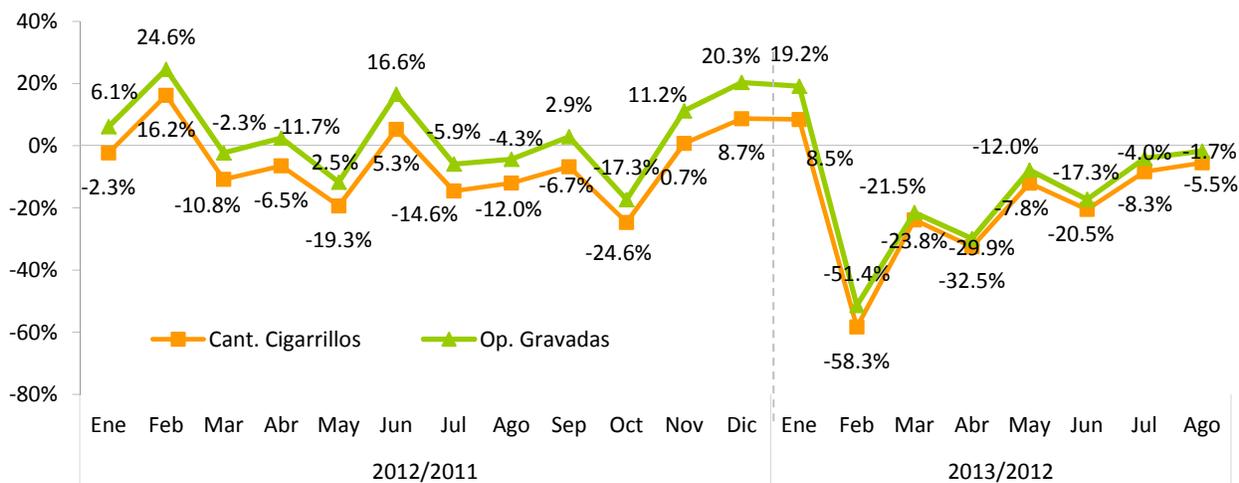
**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
 Enero – Agosto; en millones de RD\$



La cantidad declarada de cigarrillos presentó una disminución de 5.5% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 8.1 millones de unidades de cigarrillos menor que los declarados en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a las operaciones gravadas del sector, en el período enero-agosto 2013 las mismas cayeron en un 8.3%. (Ver Gráfica 4.2.3.5)

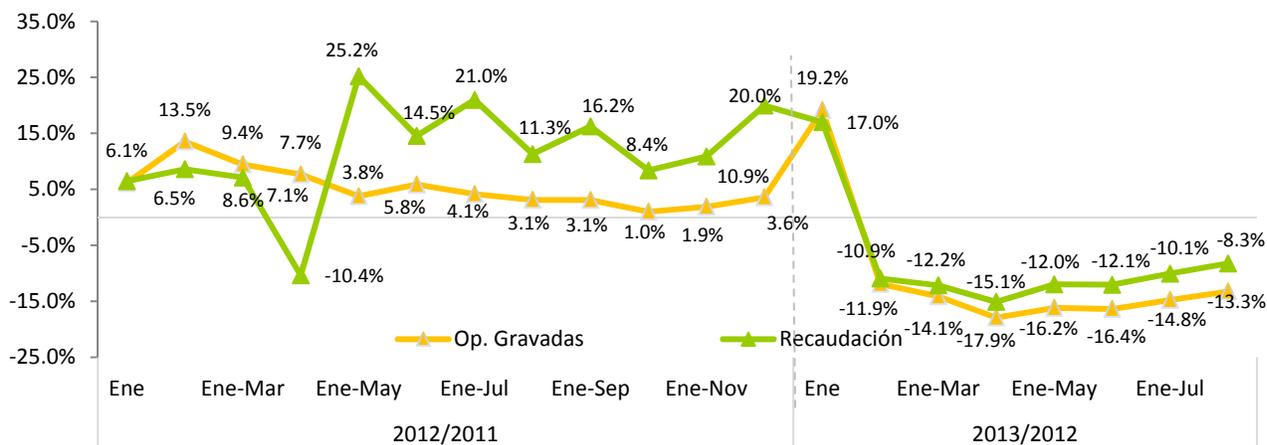
En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra la disminución de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto y las operaciones gravadas.

**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 04 de septiembre de 2013; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.3.5**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 04 de septiembre de 2013.

### 4.3. Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos<sup>25</sup>

En el mes de agosto de 2013, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$4,073.8 millones, para un aumento de RD\$50.6 millones respecto al mismo mes de 2012, llegando así a un crecimiento de 1.3%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 90.3%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en agosto 2013 aumentó, recaudando RD\$56.7 millones más que en el mismo mes de 2012. No obstante, el consumo de combustible disminuyó en un 2% respecto al mes de agosto de 2012. El consumo de la gasolina regular aumentó un 0.4% mientras que el gasoil regular disminuyó un 20.4%, según datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio (ver gráfica 4.3.1). Respecto al estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 104.3%.

**Gráfica 4.3.1**  
**Consumo de Combustible por meses**  
Enero-Agosto; en millones de galones



Fuente: Ministerio de Industria y Comercio

<sup>25</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Por su parte, el impuesto específico decreció 0.3% con relación al mismo mes del año anterior, presentando una disminución de RD\$6.1 millones. Esta disminución se produce a pesar del incremento de RD\$2.0 por galón establecido en la Ley 253-12 a la gasolina, el gasoil regular y Premium, el cual aportó en el mes de agosto RD\$97.7 millones a la recaudación. Cabe destacar, como se explicó anteriormente, que el comportamiento del impuesto específico también se ve afectado por la disminución en el consumo de combustibles. Respecto a la recaudación estimada, el impuesto específico presenta un cumplimiento de 82.5%. (Ver Gráfica 4.3.2)

**Gráfica 4.3.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos**  
 Agosto; en millones de RD\$



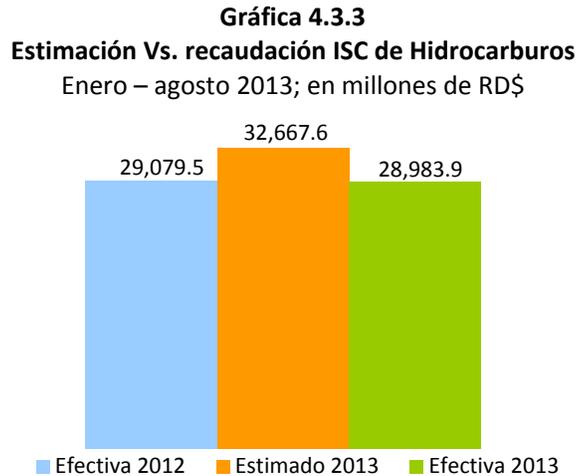
**Cuadro 4.3.1**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Agosto 2012 vs. 2013; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2012	2013	Variación Abs	Variación %	2012	2013	Variación Abs	Variación %
Gasolina Premium	18.58	22.04	3.47	18.7%	64.35	66.35	2.00	3.1%
Gasolina Regular	17.64	21.01	3.37	19.1%	57.68	58.93	1.25	2.2%
Gasoil Regular	19.37	21.25	1.88	9.7%	23.92	25.92	2.00	8.4%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	19.36	21.26	1.90	9.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	19.36	21.26	1.90	9.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	19.37	21.24	1.87	9.6%	29.89	31.89	2.00	6.7%
Gasoil Premium EGP-C	19.36	21.26	1.90	9.8%	29.89	31.89	2.00	6.7%
Gasoil Premium EGP-T	19.36	21.26	1.90	9.8%	29.89	31.89	2.00	6.7%
Avtur*	19.62	8.41	-11.21	-57.1%	5.81	5.81	0.00	0.0%
Kerosene	19.50	20.48	0.98	5.0%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil	15.66	16.23	0.57	3.6%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	15.57	16.11	0.54	3.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	15.57	16.11	0.54	3.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

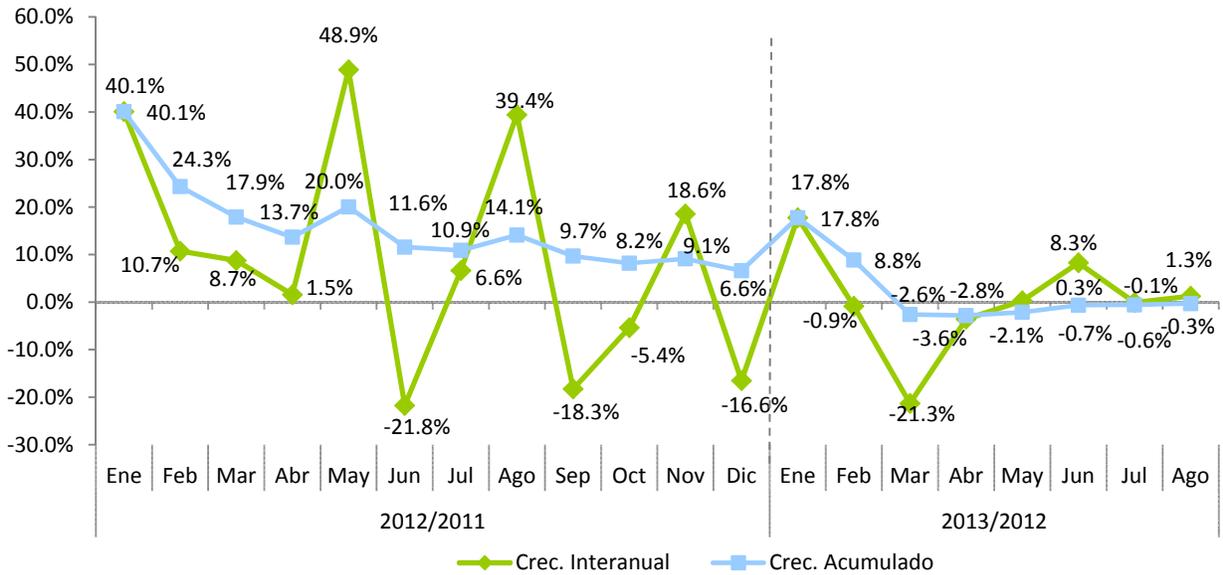
\*Efecto Ley 253-12.

Para el periodo enero-agosto 2013, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos es de RD\$28,983.9 millones, RD\$95.6 millones menos que el mismo periodo de 2012, equivalente a un decrecimiento de 0.3%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 88.7% (Ver Gráfica 4.3.3)



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. En el mes de agosto 2013, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento interanual de 1.3%. No obstante, este crecimiento no fue suficiente para modificar la tendencia negativa en la recaudación acumulada que en el mes de agosto decreció 0.3% respecto al mismo periodo del año anterior.

**Gráfica 4.3.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

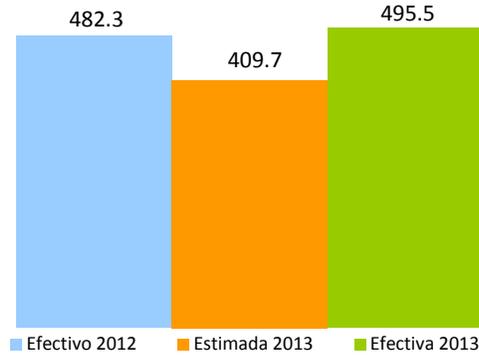


#### 4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>26</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de agosto de 2013 fue de RD\$495.5 millones, registrando un crecimiento de 2.7% respecto al mismo mes del año anterior. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 121%, equivalente a un excedente de RD\$85.8 millones. (Ver Gráfica 4.4.1)

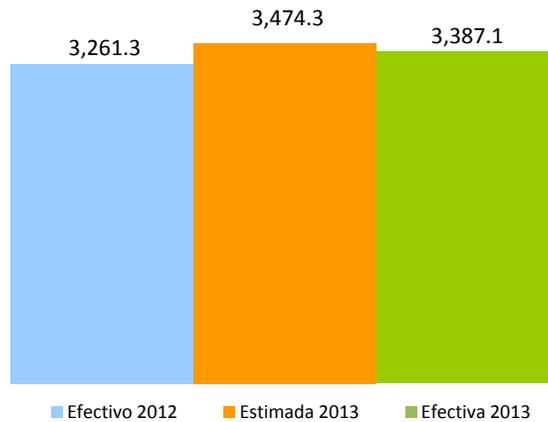
<sup>26</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

**Gráfica 4.4.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Agosto; en millones de RD\$



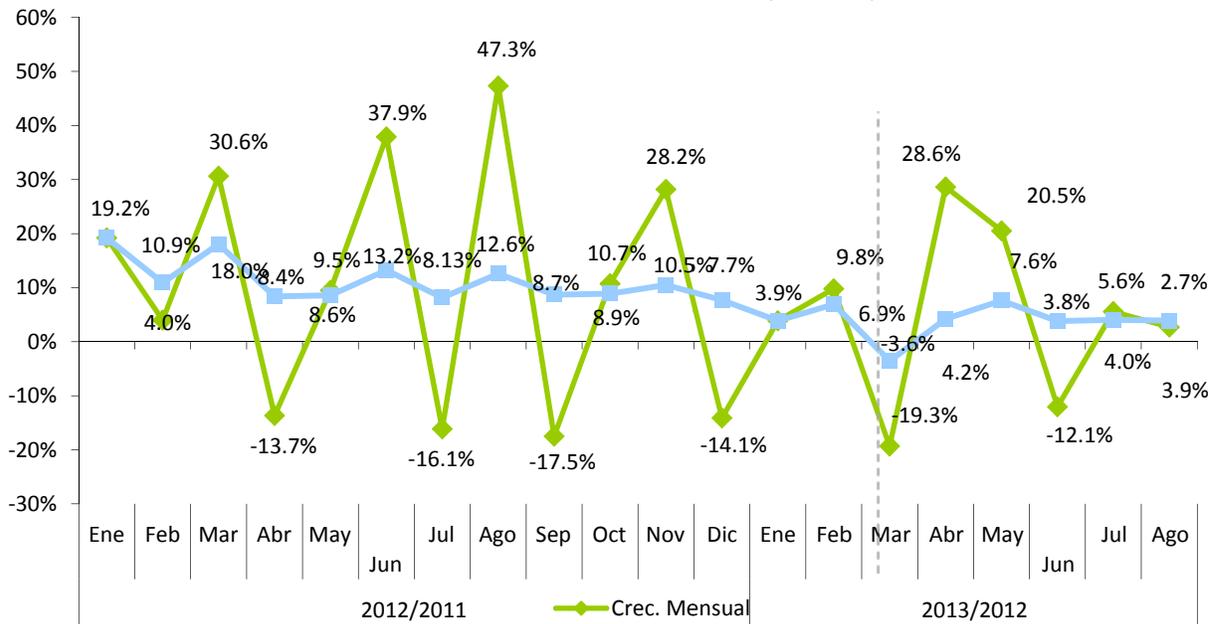
La recaudación acumulada enero-agosto fue de RD\$3,387.1 millones, muestra un incremento de 3.9% con relación al mismo periodo de 2012 y un cumplimiento de 97.5% respecto a las estimaciones, equivalente a una disminución de RD\$87.2 millones (ver Gráfica 4.4.2).

**Gráfica 4.4.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Enero - Agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, a pesar de haber sufrido ciertas variaciones, se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento respecto al 2012 de un 5.6%.

**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

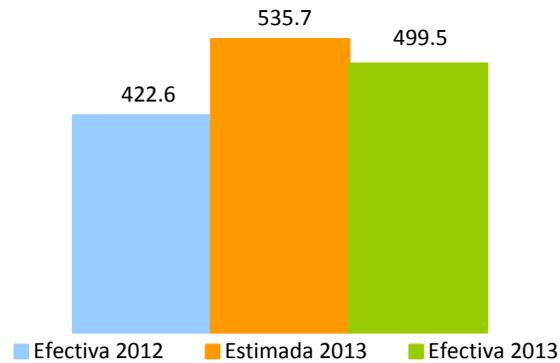


#### 4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre servicios de Telecomunicaciones (IST)<sup>27</sup> ascendió en el mes de agosto a RD\$499.5 millones, para un crecimiento interanual de 18.2%, equivalente al aumento en la recaudación de RD\$80 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 93.2%, equivalente a una disminución de RD\$6.8 millones respecto a lo estimado.

<sup>27</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafícos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

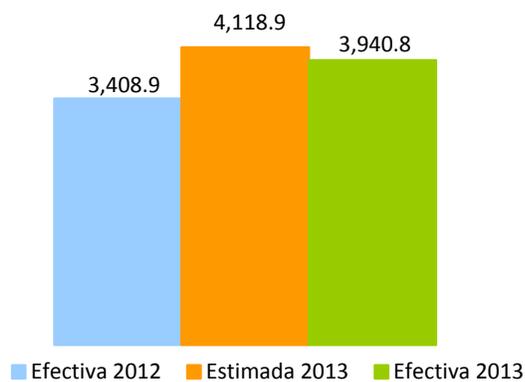
**Gráfica 4.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Agosto, en millones de RD\$



En lo referente a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de agosto las recaudaciones crecieron 18.2% en comparación al mismo periodo del año anterior, para una diferencia de RD\$768.5 millones.

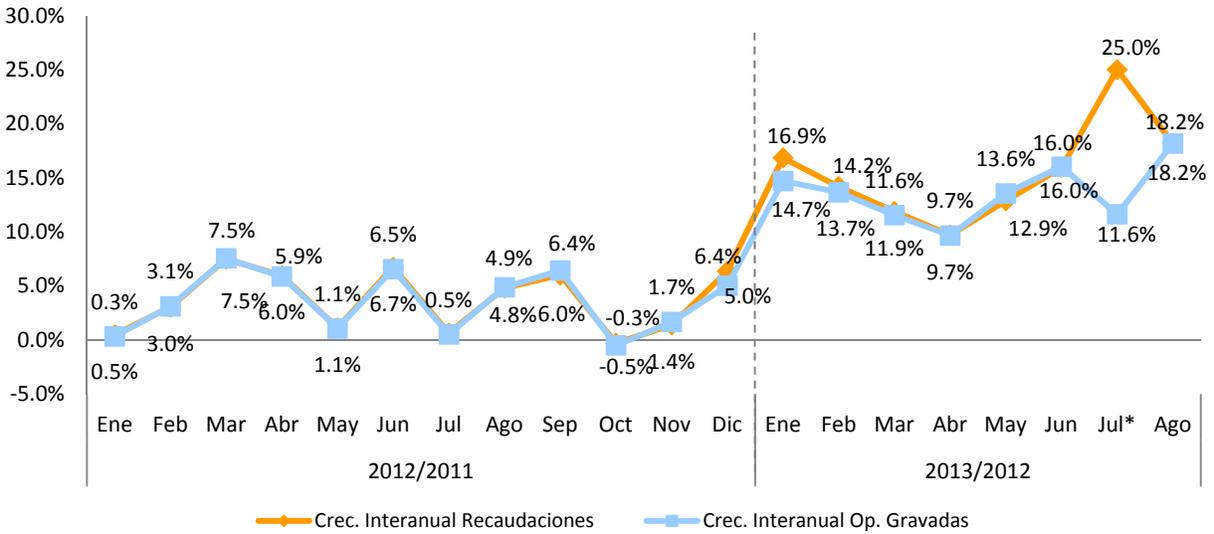
En relación al acumulado, para el periodo enero-agosto 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 15.6% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva a agosto no superó el estimado, equivalente a un déficit de RD\$178.1 millones, con un nivel de cumplimiento de 95.7%. (Ver Gráfica 4.5.3)

**Gráfica 4.5.3**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
 Enero - Agosto; en millones RD\$



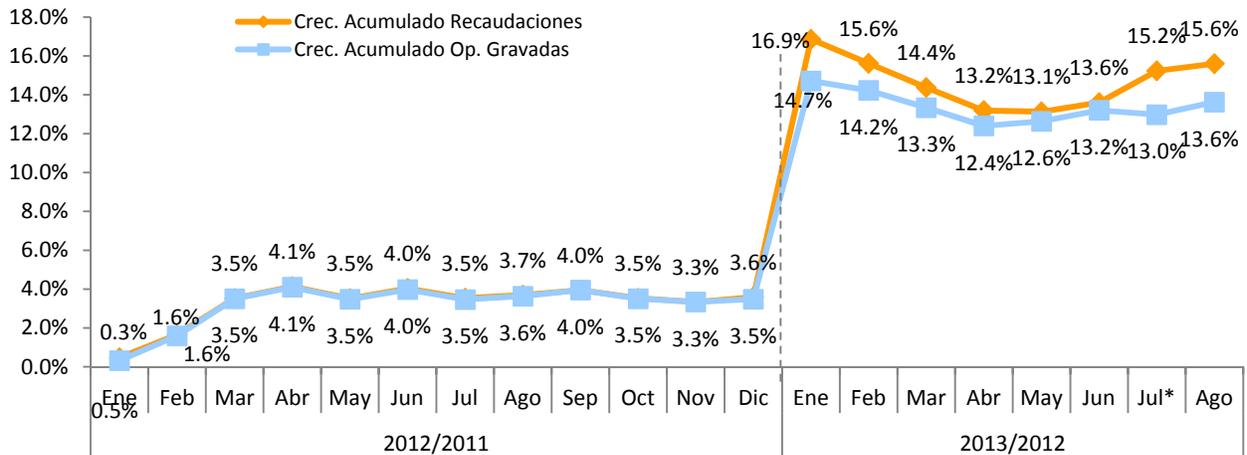
En lo que respecta al mes de agosto de 2013, podemos observar un crecimiento de 18.2% tanto en la recaudación como en las operaciones gravadas. (Ver Gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

**Gráfica 4.5.4**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



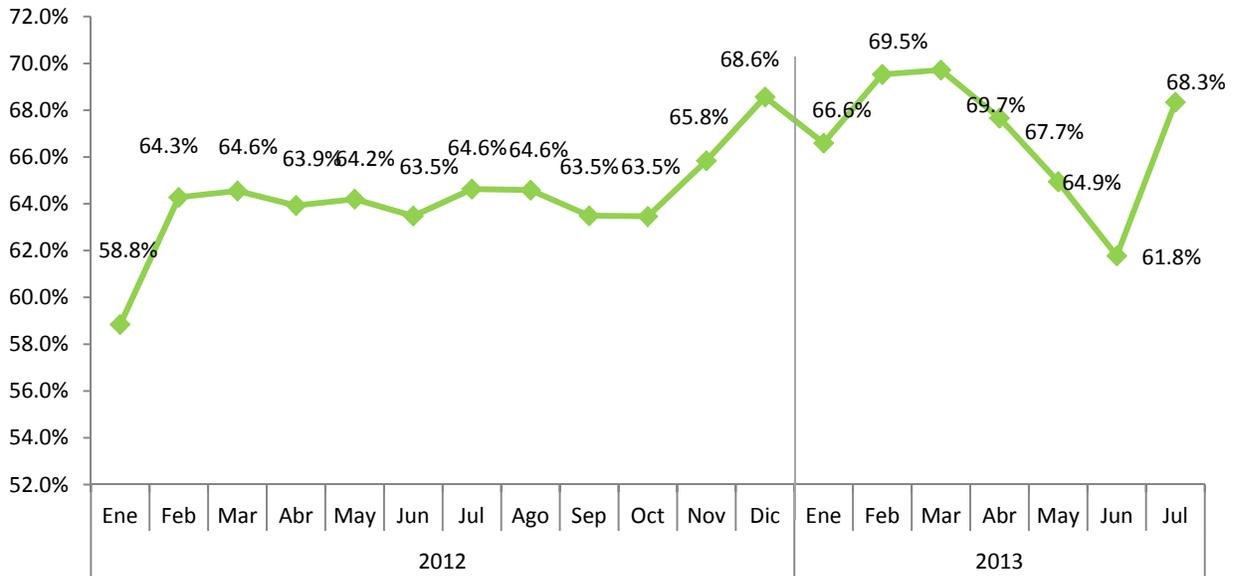
Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.  
 \*Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

**Gráfica 4.5.5**  
**Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



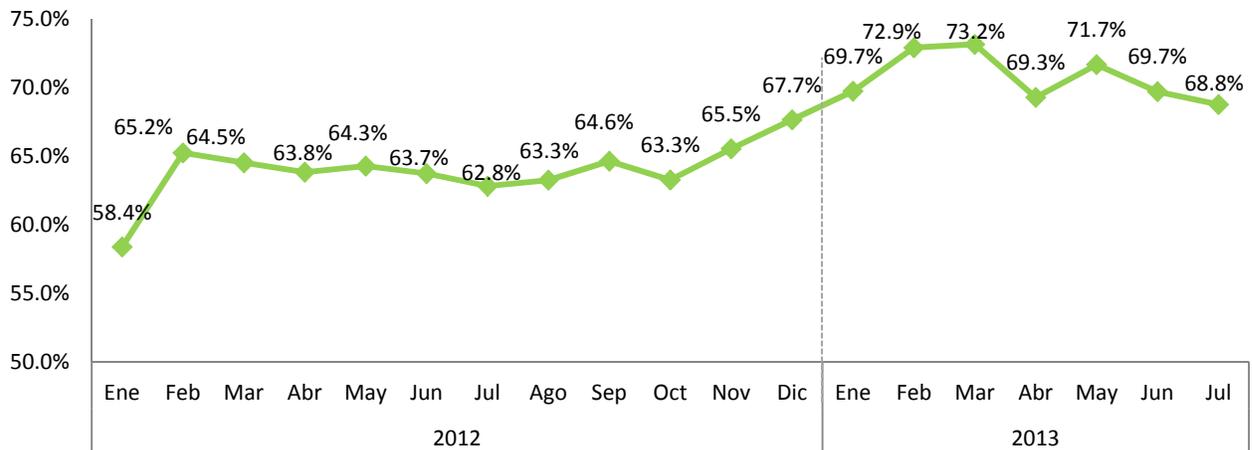
Las operaciones gravadas representan el 68.3% respecto a las operaciones totales declaradas en agosto 2013, correspondientes al mes de julio de 2013. Este porcentaje se mantuvo casi constante durante el periodo 2012, y se puede observar el impacto que ha tenido la aplicación de la Reforma Tributaria (Ley 253-12), ya que pasa de 63% en octubre a 68.3%, en julio de 2013. (Ver Gráfica 4.5.6)

**Gráfica 4.5.6**  
**Evolución del crecimiento de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales**  
 Julio 2012 – Julio 2013, en porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

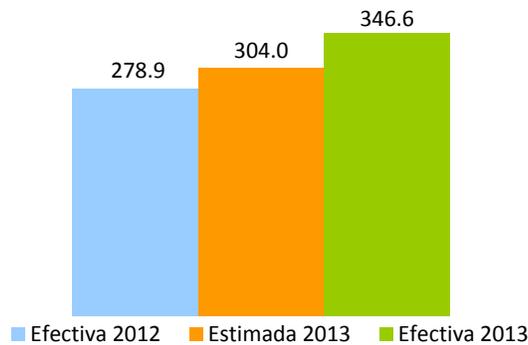
**Gráfica 4.5.7**  
**Operaciones gravadas respecto a las operaciones totales de compañías seleccionadas**  
 Julio 2012 – Julio 2013, en porcentaje



#### 4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>28</sup>

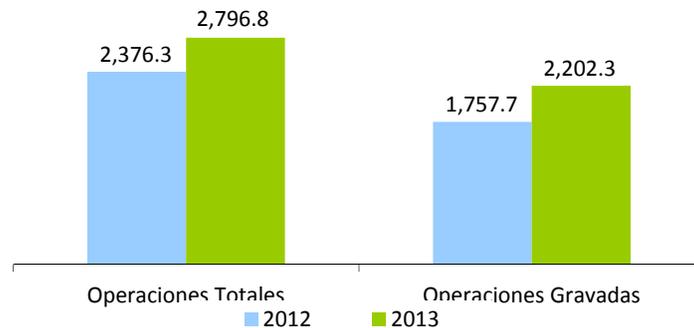
En el mes de agosto de 2013 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$346.6 millones, presentando un aumento de RD\$67.7 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 24.3% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 114.0%.

**Gráfica 4.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
Agosto; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de agosto crecieron un 25.3% con relación a las declaradas el mismo período del año 2012. De igual forma, las operaciones totales de este sector crecieron en un 17.7%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

**Gráfica 4.6.2**  
**Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros**  
Reportadas en agosto; en millones de RD\$



<sup>28</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones de pólizas contra incendios representaron el 39.1% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en agosto del 2013, mostrando un crecimiento de 54.5% respecto al mismo mes del año anterior. Las operaciones por pólizas de seguros de accidente personal y salud crecieron en 28.6%, mientras que las operaciones por pólizas de Vida colectivo y Salud mostraron crecimiento de 27.8% y 21.6%, respectivamente. (Ver cuadro 4.6.1).

**Gráfica 4.6.1**

**Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,**  
Reportadas en Agosto; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2012	2013	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	708.1	1,093.9	385.74	54.5%
Vehículos de Motor	730.2	735.9	5.73	0.8%
Vida Colectivo	285.8	365.3	79.50	27.8%
Accidentes Personal y Salud	100.9	129.8	28.87	28.6%
Salud	89.9	109.4	19.44	21.6%
Otros Seguros	461.3	362.5	-98.79	-21.4%
<b>Total</b>	<b>2,376.3</b>	<b>2,796.8</b>	<b>420.5</b>	<b>17.7%</b>

Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un incremento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 4.8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En agosto 2012, el 74.0% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2013 éstas representaron 78.7% del total de las operaciones.

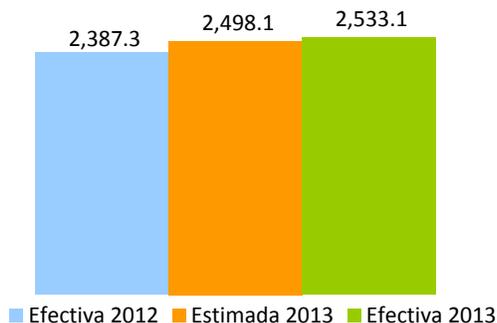
**Gráfica 4.6.3**

**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
Operaciones reportadas en agosto; en porcentajes



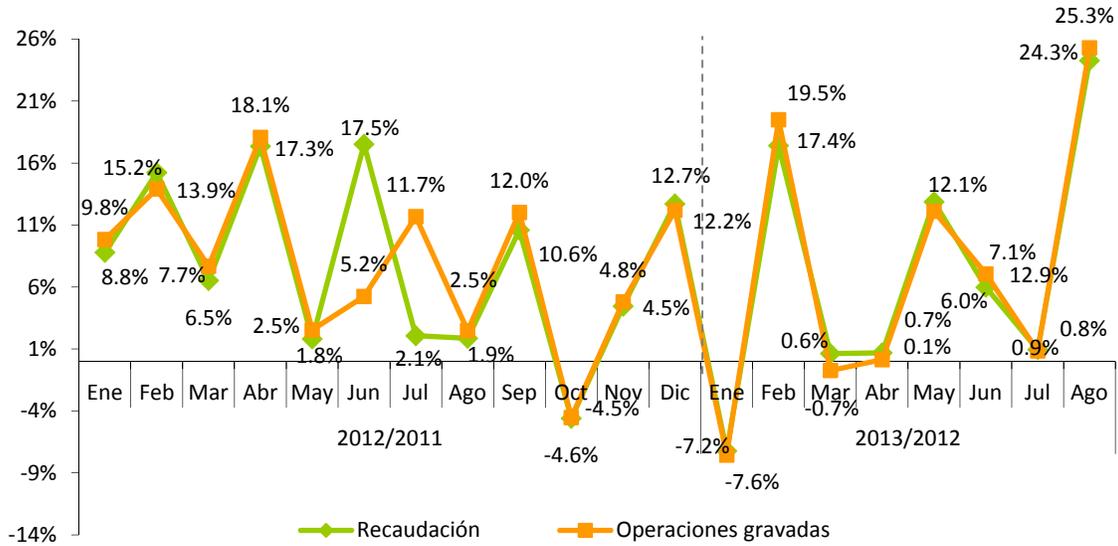
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-agosto de 2013 presenta un crecimiento de 6.1% respecto al mismo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$145.8 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 101.4%. (Ver Gráfica 4.6.4)

**Gráfica 4.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-agosto; en millones de RD\$



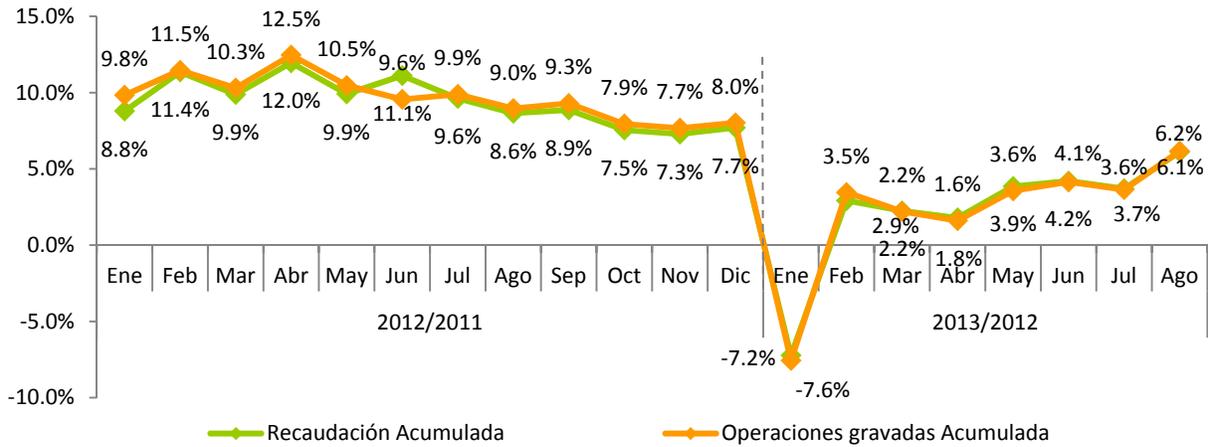
Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentó una tendencia positiva en el año 2012, excepto en el mes de octubre donde se observa un crecimiento interanual negativo. Para febrero 2013, podemos ver una recuperación de 19.5% y 17.4%, respectivamente. En el mes de agosto muestran un incremento de 25.3% y 24.3%, respectivamente, siendo estos los mayores incremento exhibidos durante el año 2013.

**Gráfica 4.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.6.6**  
**Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



## 5. Impuestos sobre juegos de azar<sup>29</sup>

La recaudación efectiva acumulada a agosto 2013, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$1,667.6 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 38% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 24% y del Impuesto sobre Premios con 19%. El Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas e Impuesto sobre Juegos Telefónicos, tienen una participación de 4% y 7%, respectivamente. Finalmente, para el Impuesto sobre Casinos de Juegos es de 7% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

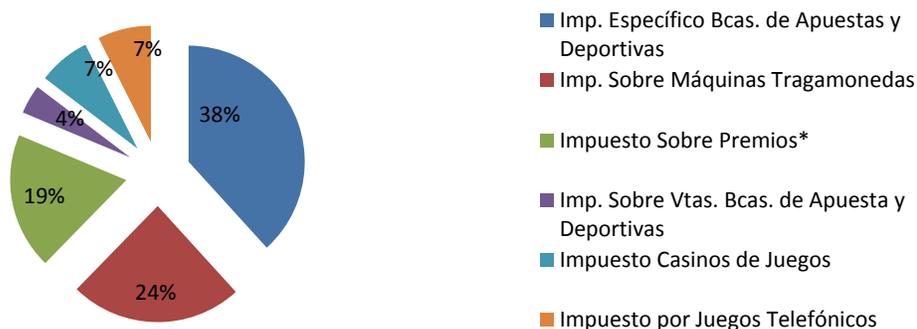
**Cuadro 5.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
 Enero - Agosto 2013; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Aug	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	67.0	78.4	82.5	76.6	79.6	93.1	80.7	79.9	637.8
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.2	51.4	48.2	49.5	52.0	52.5	49.0	49.3	401.1
Impuesto Sobre Premios*	48.3	50.6	60.3	29.4	31.0	28.8	29.7	38.9	317.0
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	6.3	4.2	23.0	7.6	4.7	8.3	8.4	4.7	67.2
Impuesto Casinos de Juegos	8.3	36.0	27.7	18.0	12.5	7.3	6.1	5.2	121.1
Impuesto por Juegos Telefónicos	0.0	0.0	0.0	27.7	25.6	23.1	21.4	25.5	123.3
<b>Total</b>	<b>179.1</b>	<b>220.7</b>	<b>241.7</b>	<b>208.8</b>	<b>205.4</b>	<b>213.1</b>	<b>195.4</b>	<b>203.5</b>	<b>1,667.6</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 04 de Septiembre de 2013.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 5.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
 Enero - Agosto 2013



<sup>29</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$3,202 millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 7,302 máquinas tragamonedas, 27,461 bancas de lotería y 1,247 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

**Cuadro 5.2**  
**Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar**  
Enero-Agosto 2013; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual/ (Millones de RD)
Máquinas Tragamonedas	7,302	730.3
Bancas de Lotería	27,461	2,124.0
Bancas Deportivas	1,247	347.67
<b>Total</b>		<b>3,202.0</b>

Nota: Datos actualizados el 04 de Septiembre 2013.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

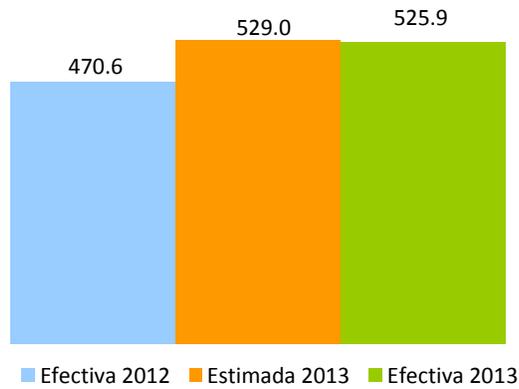
## 6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En agosto 2013, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>30</sup> y Contribución de Salida de Pasajeros<sup>31</sup> fue igual a RD\$525.9 millones. Esto representa un aumento de RD\$55.3 millones en relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 11.8%. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 99.4%, para una diferencia de RD\$3.1 millones por debajo de lo estimado para agosto 2013 (ver Gráfica 6.1).

<sup>30</sup>La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

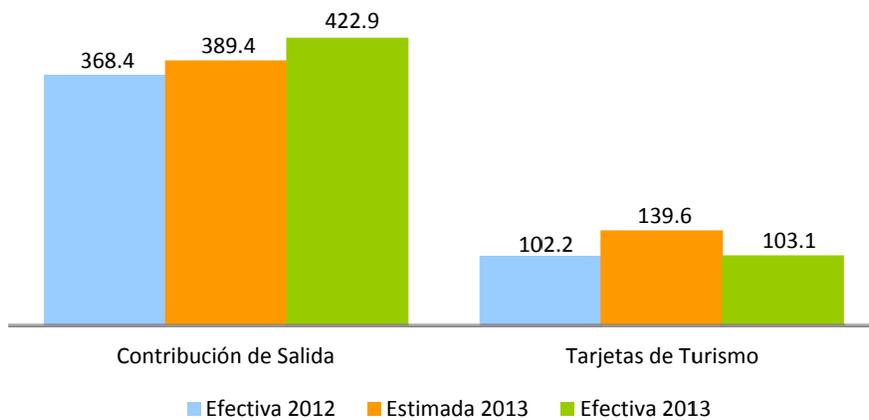
<sup>31</sup>Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**Gráfica 6.1**  
**Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
 Agosto; en millones RD\$



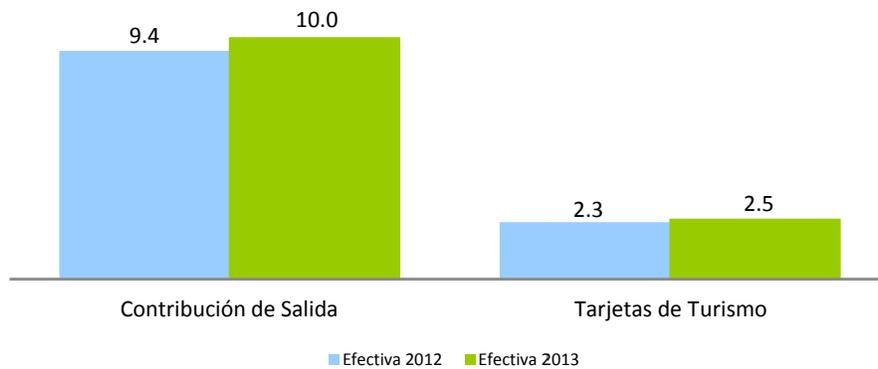
En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 14.8% en comparación con el mismo mes del año anterior, mostrando un aumento absoluto de RD\$54.5 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 108.6%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo ascendió a RD\$103.1 millones, un 0.8% más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento de la meta estimada de recaudación de 73.8%. (Ver Gráfica 6.2)

**Gráfica 6.2**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Agosto 2012-2013; en millones RD\$



Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de un 6% más que agosto de 2012, de igual forma la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un aumento de US\$0.14 millones. Esto va en línea con el Informe Preliminar de la Economía<sup>32</sup> publicado por el Banco Central que refleja un aumento en el número de visitantes extranjeros no residentes de 0.3% en el periodo enero-junio 2013. (Ver Gráfico 6.3).

**Gráfica 6.3**  
**Recaudación por conceptos**  
 Agosto 2012-2013; en millones US\$

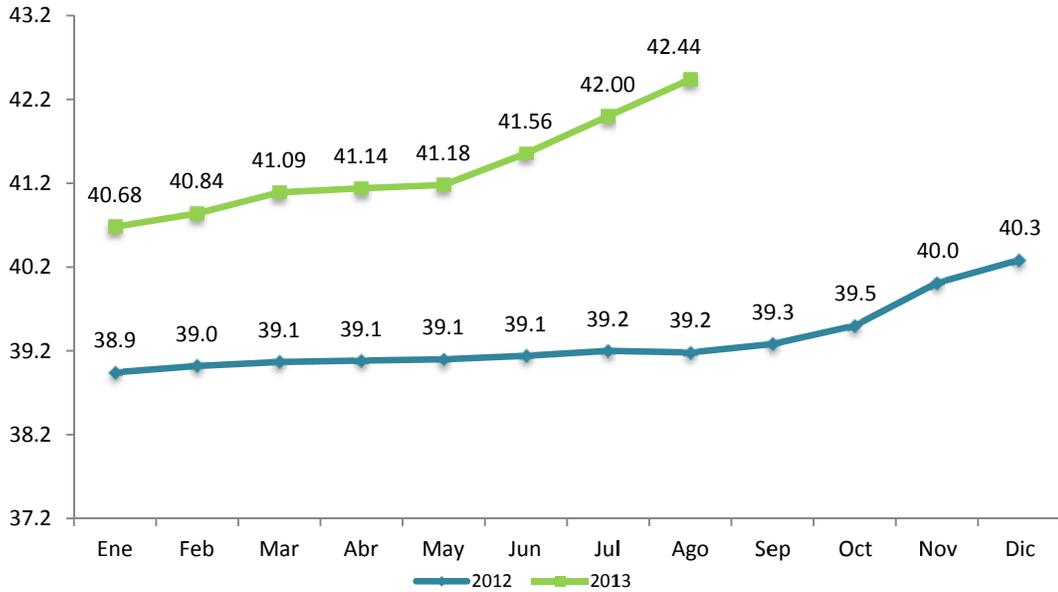


La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a agosto del año anterior, se observa una variación de RD\$3.3 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$41.6<sup>33</sup>, siendo esta menor a la tasa de promedio del mes de agosto de RD\$42.44.

<sup>32</sup> “Resultados Preliminares de la Economía Dominicana, Enero-Junio 2013”. Banco Central de la República Dominicana.

<sup>33</sup> Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2013 de la Dirección General de Presupuesto.

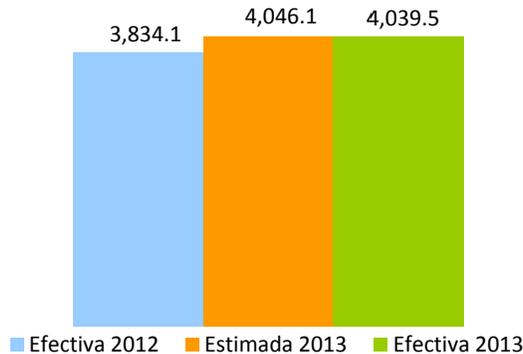
**Gráfica 6.4**  
**Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar**  
 2012-2013



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a agosto de 2013 fue de RD\$4,039.5 millones, mostrando un crecimiento de 5.4% con relación al mismo período del año anterior, equivalente a RD\$205.4 millones más. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 99.8%.

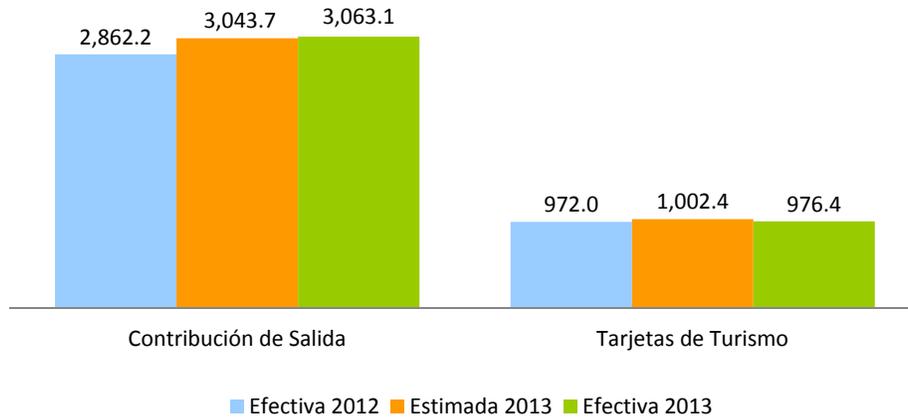
**Gráfica 6.5**  
**Recaudación y estimación acumulada**  
 Enero – Agosto; en millones RD\$



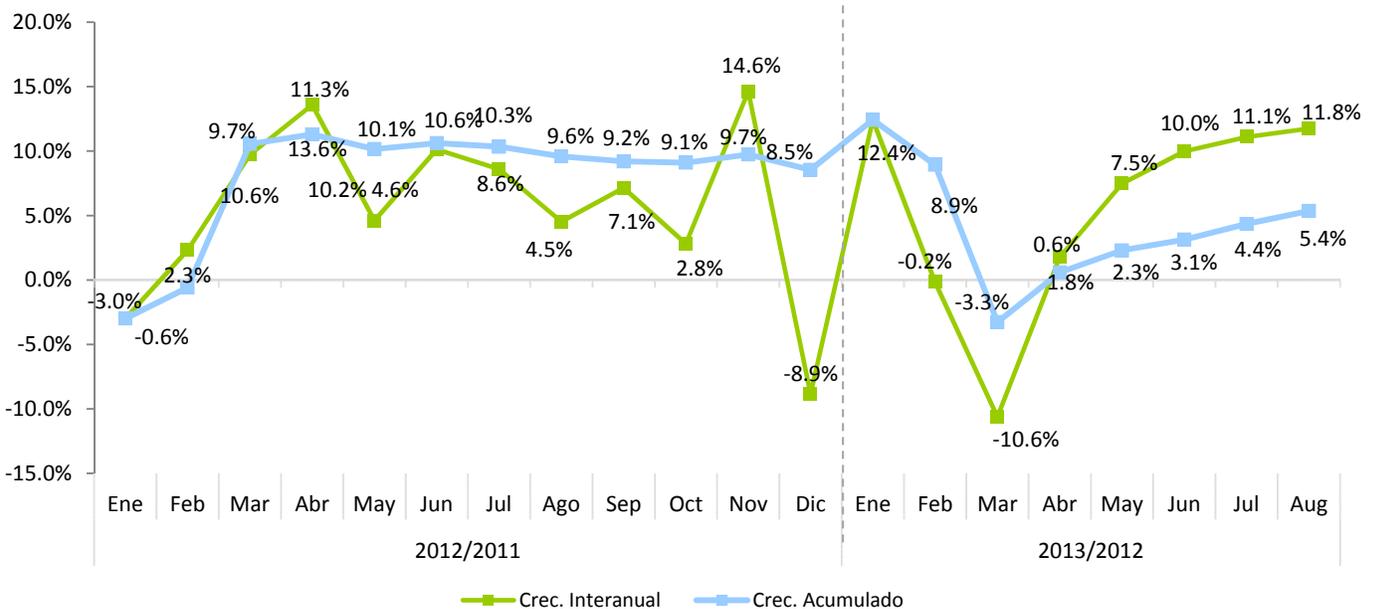
De manera individual, la recaudación acumulada enero-agosto por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 0.5% respecto al mismo período de 2012, equivalente a RD\$4.4 millones más. En lo que se refiere a la recaudación estimada, ésta mostró un nivel de cumplimiento de 97.4%. En lo relativo a la

recaudación de la Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 7% respecto a enero-agosto 2012, equivalente a RD\$200.9 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 100.6%, para una diferencia de RD\$19.4 millones por encima de lo estimado para agosto 2013. (Ver Gráfica 6.6).

**Gráfica 6.6**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Enero – Agosto; en millones RD\$



**Gráfica 6.7**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



# **ANEXOS**

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Agosto 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>5,972.71</b>	<b>6,899.39</b>	<b>926.68</b>	<b>15.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,751.61</b>	<b>1,942.32</b>	<b>190.71</b>	<b>10.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	65.03	155.08	90.05	138.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,363.29	1,395.28	31.99	2.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	196.49	207.59	11.10	5.6%
- Retención sobre Premios	18.95	38.91	19.96	105.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	38.63	38.87	0.24	0.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	69.22	106.59	37.37	54.0%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>2,439.01</b>	<b>3,446.96</b>	<b>1,007.96</b>	<b>41.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,421.21	3,431.41	1,010.20	41.7%
- Casinos de Juego	17.80	15.56	(2.24)	-12.6%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,782.10</b>	<b>1,510.11</b>	<b>(271.99)</b>	<b>-15.3%</b>
- Dividendos	415.07	248.60	(166.46)	-40.1%
- Intereses Pagados	90.50	93.12	2.62	2.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	479.76	173.09	(306.67)	-63.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	171.68	171.68	100.0%
- Pagos al Exterior en General	567.17	622.21	55.03	9.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	26.99	22.67	(4.32)	-16.0%
- Otras Retenciones	110.35	86.61	(23.75)	-21.5%
- Otros	92.26	92.13	(0.13)	-0.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,380.80</b>	<b>1,105.83</b>	<b>(274.97)</b>	<b>-19.9%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	347.77	414.73	66.96	19.3%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	41.75	75.17	33.42	80.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	17.01	19.56	2.55	15.0%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	58.91	61.85	2.94	5.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	367.60	1.32	(366.28)	-99.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	381.50	343.97	(37.53)	-9.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	61.69	73.36	11.67	18.9%
- Constitución de Cías	20.45	14.72	(5.73)	-28.0%
- Impuesto Emisiones CO2	-	24.69	24.69	100.0%
- Otros	84.12	76.46	(7.66)	-9.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>11,452.60</b>	<b>12,877.94</b>	<b>1,425.34</b>	<b>12.4%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>4,610.39</b>	<b>5,728.34</b>	<b>1,117.95</b>	<b>24.2%</b>
- ITBIS	4,536.72	5,680.73	1,144.01	25.2%
- Otros	73.67	47.61	(26.06)	-35.4%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>5,491.08</b>	<b>5,637.64</b>	<b>146.56</b>	<b>2.7%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	359.98	440.35	80.37	22.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	802.24	798.00	(4.24)	-0.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	304.96	323.49	18.53	6.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,638.12	1,694.85	56.73	3.5%
- Hidrocarburos Específico	2,385.02	2,378.92	(6.11)	-0.3%
- Otros	0.75	2.03	1.28	171.3%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,183.76</b>	<b>1,341.68</b>	<b>157.92</b>	<b>13.3%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	482.26	495.48	13.22	2.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	422.59	499.50	76.91	18.2%
- Impuesto s/ los Seguros	278.90	346.59	67.69	24.3%
- Otros	0.00	0.11	0.11	7095.6%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>167.37</b>	<b>170.29</b>	<b>2.91</b>	<b>1.7%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	19.40	17.86	(1.54)	-7.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	46.85	49.29	2.44	5.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	97.65	101.89	4.23	4.3%
- Otros	3.47	1.25	(2.22)	-64.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>374.32</b>	<b>423.03</b>	<b>48.71</b>	<b>13.0%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	368.41	422.87	54.46	14.8%
- Otros	5.91	0.16	(5.75)	-97.3%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.0%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>117.81</b>	<b>269.32</b>	<b>151.51</b>	<b>128.6%</b>
- Tarjetas de Turismo	102.22	103.06	0.84	0.8%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	-	155.66	155.66	100.0%
- Otros	15.60	10.60	(5.00)	-32.0%
<b>TOTAL</b>	<b>19,298.25</b>	<b>21,575.52</b>	<b>2,277.28</b>	<b>11.8%</b>

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Agosto 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>66,573.33</b>	<b>66,211.80</b>	<b>(361.53)</b>	<b>-0.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>15,051.61</b>	<b>17,379.69</b>	<b>2,328.07</b>	<b>15.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,032.50	1,656.89	624.39	60.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	11,296.90	12,570.25	1,273.35	11.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,610.19	1,694.06	83.88	5.2%
- Retención sobre Premios	209.74	317.00	107.26	51.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	306.58	371.06	64.48	21.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	595.71	770.42	174.72	29.3%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>35,370.81</b>	<b>34,259.15</b>	<b>(1,111.66)</b>	<b>-3.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	35,216.65	34,130.29	(1,086.37)	-3.1%
- Casinos de Juego	154.16	128.87	(25.29)	-16.4%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>16,150.91</b>	<b>14,572.96</b>	<b>(1,577.95)</b>	<b>-9.8%</b>
- Dividendos	5,995.72	2,888.67	(3,107.04)	-51.8%
- Intereses Pagados	658.05	842.46	184.40	28.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,535.68	2,458.05	(77.63)	-3.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	1,550.25	1,550.25	100.0%
- Pagos al Exterior en General	5,277.02	5,060.88	(216.15)	-4.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	183.92	195.78	11.86	6.4%
- Otras Retenciones	827.09	772.72	(54.37)	-6.6%
- Otros	673.43	804.16	130.73	19.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>12,383.00</b>	<b>16,517.87</b>	<b>4,134.87</b>	<b>33.4%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,490.55	3,578.89	1,088.34	43.7%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	429.32	949.07	519.75	121.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	155.77	192.55	36.78	23.6%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,777.47	1,997.06	219.59	12.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	3,027.33	5,326.59	2,299.26	76.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	2,947.98	3,000.22	52.24	1.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	441.98	525.32	83.33	18.9%
- Constitución de Cías	438.97	236.81	(202.16)	-46.1%
- Impuesto Emisiones CO2	-	186.33	186.33	100.0%
- Otros	673.63	525.02	(148.60)	-22.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>87,853.18</b>	<b>97,039.11</b>	<b>9,185.93</b>	<b>10.5%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>35,824.58</b>	<b>44,903.74</b>	<b>9,079.16</b>	<b>25.3%</b>
- ITBIS	35,426.53	44,474.75	9,048.22	25.5%
- Otros	398.05	428.99	30.94	7.8%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>41,648.94</b>	<b>40,771.58</b>	<b>(877.36)</b>	<b>-2.1%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,082.26	3,328.02	245.77	8.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	6,747.13	5,959.77	(787.35)	-11.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,704.92	2,481.71	(223.21)	-8.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	12,400.88	11,774.65	(626.23)	-5.0%
- Hidrocarburos Específico	16,678.61	17,209.21	530.60	3.2%
- Otros	35.15	18.20	(16.94)	-48.2%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>9,059.57</b>	<b>9,864.34</b>	<b>804.77</b>	<b>8.9%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,261.35	3,387.06	125.71	3.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,408.92	3,940.78	531.87	15.6%
- Impuesto s/ los Seguros	2,387.35	2,533.11	145.76	6.1%
- Otros	1.96	3.39	1.43	73.1%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,320.09</b>	<b>1,499.44</b>	<b>179.36</b>	<b>13.6%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	166.96	230.80	63.84	38.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	389.19	401.05	11.87	3.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	734.30	840.82	106.52	14.5%
- Otros	29.63	26.77	(2.86)	-9.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>2,885.83</b>	<b>3,083.78</b>	<b>197.95</b>	<b>6.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,862.16	3,063.10	200.94	7.0%
- Otros	23.67	20.68	(2.99)	-12.6%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.10</b>	<b>0.08</b>	<b>(0.02)</b>	<b>-18.9%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,074.26</b>	<b>2,080.07</b>	<b>1,005.81</b>	<b>93.6%</b>
- Tarjetas de Turismo	971.97	976.40	4.42	0.5%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	-	950.01	950.01	100.0%
- Otros	102.28	153.66	51.37	50.2%
<b>TOTAL</b>	<b>170,769.69</b>	<b>184,932.71</b>	<b>14,163.01</b>	<b>8.3%</b>

\* Incluye Ganancia de Capital por venta de acciones de CND en mayo 2012 de RD\$8,583.7 millones y en julio 2012 de RD\$ 2,078.3 por venta de Heineken, para un total de RD\$10,662.3.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Agosto 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		
	Estimado	Efectivo *	Absoluta	Relativa	Cumplimiento
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>6,953.47</b>	<b>6,899.39</b>	<b>(54.08)</b>	<b>-0.8%</b>	<b>99.2%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,899.50</b>	<b>1,942.32</b>	<b>42.82</b>	<b>2.3%</b>	<b>102.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley	70.67	155.08	84.41	119.4%	219.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,486.03	1,395.28	(90.75)	-6.1%	93.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	214.76	207.59	(7.17)	-3.3%	96.7%
- Retención sobre Premios	50.58	38.91	(11.67)	-23.1%	76.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	42.05	38.87	(3.18)	-7.6%	92.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	35.40	106.59	71.19	201.1%	301.1%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empr</b>	<b>3,062.65</b>	<b>3,446.96</b>	<b>384.31</b>	<b>12.5%</b>	<b>112.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,043.25	3,431.41	388.16	12.8%	112.8%
- Casinos de Juego	19.40	15.56	(3.85)	-19.8%	80.2%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,991.32</b>	<b>1,510.11</b>	<b>(481.21)</b>	<b>-24.2%</b>	<b>75.8%</b>
- Dividendos	202.12	248.60	46.48	23.0%	123.0%
- Intereses Pagados	98.61	93.12	(5.49)	-5.6%	94.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	510.42	173.09	(337.33)	-66.1%	33.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	301.25	171.68	(129.57)	-43.0%	57.0%
- Pagos al Exterior en General	618.23	622.21	3.97	0.6%	100.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	29.42	22.67	(6.75)	-22.9%	77.1%
- Otras Retenciones	131.47	86.61	(44.86)	-34.1%	65.9%
- Otros	99.80	92.13	(7.67)	-7.7%	92.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,610.05</b>	<b>1,105.83</b>	<b>(504.22)</b>	<b>-31.3%</b>	<b>68.7%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	329.33	414.73	85.40	25.9%	125.9%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	80.01	75.17	(4.84)	-6.1%	93.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones	18.55	19.56	1.01	5.5%	105.5%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa	64.75	61.85	(2.90)	-4.5%	95.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley13	400.73	1.32	(399.41)	-99.7%	0.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	416.89	343.97	(72.92)	-17.5%	82.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	52.21	73.36	21.15	40.5%	140.5%
- Constitución de Cías	22.39	14.72	(7.67)	-34.3%	65.7%
- Impuesto Emisiones CO2	133.56	24.69	(108.87)	-81.5%	18.5%
- Otros	91.64	76.46	(15.17)	-16.6%	83.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICI</b>	<b>13,633.33</b>	<b>12,877.94</b>	<b>(755.39)</b>	<b>-5.5%</b>	<b>94.5%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y</b>	<b>5,825.80</b>	<b>5,728.34</b>	<b>(97.46)</b>	<b>-1.7%</b>	<b>98.3%</b>
- ITBIS	5,747.69	5,680.73	(66.96)	-1.2%	98.8%
- Otros	78.11	47.61	(30.50)	-39.0%	61.0%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>6,302.74</b>	<b>5,637.64</b>	<b>(665.10)</b>	<b>-10.6%</b>	<b>89.4%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alc	425.76	440.35	14.59	3.4%	103.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	984.54	798.00	(186.55)	-18.9%	81.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	382.47	323.49	(58.98)	-15.4%	84.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,624.76	1,694.85	70.09	4.3%	104.3%
- Hidrocarburos Específico	2,884.42	2,378.92	(505.50)	-17.5%	82.5%
- Otros	0.78	2.03	1.24	158.5%	258.5%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,250.42</b>	<b>1,341.68</b>	<b>91.26</b>	<b>7.3%</b>	<b>107.3%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	409.66	495.48	85.83	21.0%	121.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	535.68	499.50	(36.18)	-6.8%	93.2%
- Impuesto s/ los Seguros	304.03	346.59	42.55	14.0%	114.0%
- Otros	1.05	0.11	(0.95)	-89.8%	10.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licenc</b>	<b>254.37</b>	<b>170.29</b>	<b>(84.08)</b>	<b>-33.1%</b>	<b>66.9%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	47.80	17.86	(29.94)	-62.6%	37.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	51.08	49.29	(1.78)	-3.5%	96.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	106.66	101.89	(4.77)	-4.5%	95.5%
- Otros	48.83	1.25	(47.58)	-97.4%	2.6%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>401.50</b>	<b>423.03</b>	<b>21.53</b>	<b>5.4%</b>	<b>105.4%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuert	389.40	422.87	33.48	8.6%	108.6%
- Otros	-	0.16	0.16	100.0%	
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.0%</b>	
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>268.87</b>	<b>269.32</b>	<b>0.46</b>	<b>0.2%</b>	<b>100.2%</b>
- Tarjetas de Turismo	139.65	103.06	(36.59)	-26.2%	73.8%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	115.66	155.66	40.01	34.6%	134.6%
- Otros	13.56	10.60	(2.96)	-21.8%	78.2%
<b>TOTAL</b>	<b>22,867.22</b>	<b>21,575.52</b>	<b>(1,291.70)</b>	<b>-5.6%</b>	<b>94.4%</b>

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Agosto 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	Cumplimiento
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>64,483.27</b>	<b>66,211.80</b>	<b>1,728.53</b>	<b>2.7%</b>	<b>102.7%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>16,429.21</b>	<b>17,379.69</b>	<b>950.47</b>	<b>5.8%</b>	<b>105.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,340.01	1,656.89	316.88	23.6%	123.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	12,080.02	12,570.25	490.23	4.1%	104.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,729.08	1,694.06	(35.01)	-2.0%	98.0%
- Retención sobre Premios	422.20	317.00	(105.20)	-24.9%	75.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	338.68	371.06	32.37	9.6%	109.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	519.22	770.42	251.20	48.4%	148.4%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>32,115.94</b>	<b>34,259.15</b>	<b>2,143.21</b>	<b>6.7%</b>	<b>106.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	31,949.93	34,130.29	2,180.36	6.8%	106.8%
- Casinos de Juego	166.01	128.87	(37.14)	-22.4%	77.6%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>15,938.12</b>	<b>14,572.96</b>	<b>(1,365.16)</b>	<b>-8.6%</b>	<b>91.4%</b>
- Dividendos	2,068.09	2,888.67	820.58	39.7%	139.7%
- Intereses Pagados	724.07	842.46	118.39	16.4%	116.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,689.40	2,458.05	(1,231.35)	-33.4%	66.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,653.21	1,550.25	(1,102.96)	-41.6%	58.4%
- Pagos al Exterior en General	4,800.34	5,060.88	260.54	5.4%	105.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	197.78	195.78	(2.00)	-1.0%	99.0%
- Otras Retenciones	985.37	772.72	(212.64)	-21.6%	78.4%
- Otros	819.87	804.16	(15.71)	-1.9%	98.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>14,799.58</b>	<b>16,517.87</b>	<b>1,718.28</b>	<b>11.6%</b>	<b>111.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,519.90	3,578.89	1,058.99	42.0%	142.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	946.46	949.07	2.61	0.3%	100.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	169.98	192.55	22.57	13.3%	113.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557)	1,931.98	1,997.06	65.08	3.4%	103.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	3,358.57	5,326.59	1,968.02	58.6%	158.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,173.15	3,000.22	(172.93)	-5.4%	94.6%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	421.01	525.32	104.31	24.8%	124.8%
- Constitución de Cías	476.45	236.81	(239.63)	-50.3%	49.7%
- Impuesto Emisiones CO2	1,068.45	186.33	(882.12)	-82.6%	17.4%
- Otros	733.64	525.02	(208.62)	-28.4%	71.6%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>105,160.37</b>	<b>97,039.11</b>	<b>(8,121.26)</b>	<b>-7.7%</b>	<b>92.3%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>45,778.03</b>	<b>44,903.74</b>	<b>(874.28)</b>	<b>-1.9%</b>	<b>98.1%</b>
- ITBIS	45,350.78	44,474.75	(876.03)	-1.9%	98.1%
- Otros	427.25	428.99	1.74	0.4%	100.4%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>47,315.36</b>	<b>40,771.58</b>	<b>(6,543.79)</b>	<b>-13.8%</b>	<b>86.2%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,896.19	3,328.02	(568.17)	-14.6%	85.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	7,615.53	5,959.77	(1,655.76)	-21.7%	78.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,126.13	2,481.71	(644.42)	-20.6%	79.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	13,120.59	11,774.65	(1,345.94)	-10.3%	89.7%
- Hidrocarburos Especifico	19,547.02	17,209.21	(2,337.80)	-12.0%	88.0%
- Otros	9.90	18.20	8.31	83.9%	183.9%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>10,098.08</b>	<b>9,864.34</b>	<b>(233.74)</b>	<b>-2.3%</b>	<b>97.7%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,474.29	3,387.06	(87.22)	-2.5%	97.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,118.89	3,940.78	(178.10)	-4.3%	95.7%
- Impuesto s/ los Seguros	2,498.12	2,533.11	34.99	1.4%	101.4%
- Otros	6.79	3.39	(3.40)	-50.1%	49.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,968.90</b>	<b>1,499.44</b>	<b>(469.45)</b>	<b>-23.8%</b>	<b>76.2%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	347.07	230.80	(116.27)	-33.5%	66.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	424.43	401.05	(23.38)	-5.5%	94.5%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	802.86	840.82	37.96	4.7%	104.7%
- Otros	394.54	26.77	(367.77)	-93.2%	6.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,140.97</b>	<b>3,083.78</b>	<b>(57.19)</b>	<b>-1.8%</b>	<b>98.2%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,043.73	3,063.10	19.38	0.6%	100.6%
- Otros	-	20.68	20.68	100.0%	
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>0.08</b>	<b>0.08</b>	<b>100.0%</b>	
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2,017.87</b>	<b>2,080.07</b>	<b>62.20</b>	<b>3.1%</b>	<b>103.1%</b>
- Tarjetas de Turismo	1,002.38	976.40	(25.98)	-2.6%	97.4%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	925.25	950.01	24.76	2.7%	102.7%
- Otros	90.24	153.66	63.42	70.3%	170.3%
<b>TOTAL</b>	<b>189,602.06</b>	<b>184,932.71</b>	<b>(4,669.36)</b>	<b>-2.5%</b>	<b>97.5%</b>

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

